



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES DE INVESTIGACIÓN

Año 2026

XV LEGISLATURA

Núm. 67

DE LA INTERRUPCIÓN DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO EL 28 DE ABRIL DE 2025

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a IDOIA
SAGASTIZABAL UNZETABARRENETXEA

Sesión núm. 6¹

celebrada el martes 23 de junio de 2026

ORDEN DEL DÍA

Comparecencia de la presidenta de la Asociación de Empresas de Energía Eléctrica AELEC (Serrano González), para informar en relación con el objeto de la Comisión. Por acuerdo de la Comisión de Investigación de la interrupción del suministro eléctrico el 28 de abril de 2025. (Número de expediente 219/000662) 2

¹ El diario correspondiente a la sesión número 5 de esta comisión de investigación no se publica en aplicación del artículo 64.4 del Reglamento de la Cámara.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 67

23 de junio de 2026

Pág. 2

SESIÓN DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA INTERRUPCIÓN DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO EL 28 DE ABRIL DE 2025 CELEBRADA EL MARTES 23 DE JUNIO DE 2026

Se abre la sesión a las once de la mañana.

COMPARECENCIA DE LA PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA, AELEC (SERRANO GONZÁLEZ), PARA INFORMAR EN RELACIÓN CON EL OBJETO DE LA COMISIÓN. POR ACUERDO DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA INTERRUPCIÓN DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO EL 28 DE ABRIL DE 2025. (Número de expediente 219/000662).

La señora **PRESIDENTA**: Buenos días.

Se abre la sesión.

Creo que podemos comenzar, aunque hay algunos que no van a venir por imposibilidad, debido a una bajada de tensión en los trenes precisamente. **(Risas)**.

Se procede a tramitar el orden del día, consistente en la celebración de la comparecencia de doña Marina Serrano González, presidenta de la Asociación de Empresas de Energía Eléctrica, AELEC, para informar en relación con el objeto de la comisión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64.4 del Reglamento del Congreso, la comparecencia se desarrollará en el régimen de publicidad. La comparecencia, tal y como se acordó en el plan de trabajo en la comisión celebrada el 17 de marzo, se atenderá al siguiente formato expositivo: una intervención inicial por un tiempo máximo de veinte minutos de la compareciente especialista, los grupos parlamentarios tendrán por su parte un tiempo máximo de diez minutos por grupo para la formulación de preguntas u observaciones, contestando finalmente la compareciente.

Esta Presidencia manifiesta expresamente su voluntad de salvaguardar los derechos de la compareciente reconocidos en el artículo 1.2 de la citada ley orgánica. Le recuerdo igualmente la obligación contenida en el artículo 502.3 del Código Penal de no faltar a la verdad en su testimonio. También le recuerdo que el objeto de la comisión, que es el tema sobre el que ha de versar su testimonio, es conocer en profundidad y analizar con rigor los hechos acontecidos el 28 de abril de 2025, cuando se produjo una caída generalizada del suministro eléctrico en toda la Península con el fin de esclarecer sus causas, determinar las posibles responsabilidades y extraer conclusiones que permitan formular recomendaciones y medidas que garanticen que un suceso de tal magnitud no vuelva a repetirse.

Comenzamos, pues, con la intervención de doña Marina Serrano González, presidenta de la Asociación de Empresas de Energía Eléctrica, AELEC, por un tiempo máximo de veinte minutos.

Tiene usted la palabra.

La señora **PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA, AELEC (Serrano González)**: Muchas gracias, presidenta.

Buenos días, presidenta, miembros de la Mesa, señorías.

Permítanme, en primer lugar, agradecer a esta comisión la oportunidad de comparecer para exponer la visión de AELEC, la Asociación de Empresas de Energía Eléctrica, sobre los hechos acaecidos el pasado 28 de abril de 2025, y contribuir a realizar una aportación a esta comisión con la máxima transparencia y rigor técnico y al esclarecimiento de las circunstancias que dieron lugar al apagón que afectó al sistema eléctrico peninsular.

Comparezco en representación de las empresas asociadas en AELEC, que operan una parte esencial de las infraestructuras eléctricas de nuestro país y que comparten

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 67

23 de junio de 2026

Pág. 3

plenamente el objetivo que tiene esta comisión: comprender qué ocurrió, identificar las lecciones que debemos extraer y contribuir a reforzar la seguridad y la resiliencia de nuestro sistema eléctrico. Desde el primer momento, las empresas de AELEC han colaborado activamente con todas las investigaciones e iniciativas puestas en marcha con las distintas Administraciones y organismos competentes, facilitando la información requerida y participando en los trabajos técnicos desarrollados para analizar las causas del incidente.

Mi intervención se centrará en exponer, en primer lugar, los elementos que consideramos más relevantes desde una perspectiva técnica y regulatoria, soportada por todos los informes de expertos presentados hasta este momento, así como aquellas actuaciones que, a nuestro juicio, resultan necesarias para fortalecer el funcionamiento del sistema y minimizar el riesgo de que una situación similar pueda volver a producirse en el futuro. **(Apoya su intervención en una presentación digital).**

Con su permiso, comenzaré —he traído unas *slides*— con una primera *slide*, una primera diapositiva. Para comprender adecuadamente lo sucedido el día 28 de abril es importante partir de una premisa fundamental: el apagón no se produjo en un contexto de plena normalidad operativa. La información hoy disponible muestra que durante los años, meses y días previos al incidente el sistema eléctrico peninsular venía registrando episodios recurrentes que evidenciaban dificultades crecientes para mantener la tensión dentro de los márgenes adecuados de operación. Como puede observarse en la gráfica de la izquierda, esta situación no era puntual, era una problemática persistente, y los meses de primavera —la época de primavera, como se indica en la primera gráfica de la izquierda— eran más delicados, ya que venían concentrando de forma recurrente el mayor número de horas con tensiones elevadas.

Esta tendencia también se refleja en la evolución de las desconexiones por sobretensión. La gráfica de la derecha muestra cómo el número de desconexiones en instalaciones de generación y demanda aumentó de forma muy significativa en los últimos cuatro años. Por ejemplo, entre 2021 y 2023 estas desconexiones se multiplicaron por 4,5 veces. No estamos, por tanto, ante eventos aislados, sino ante una señal objetiva de que determinadas condiciones de operación estaban generando incidencias cada vez más frecuentes. Pero quizás lo más relevante es que estas señales no pertenecen únicamente al pasado más lejano o a un recorrido en años, también estuvieron presentes en los días inmediatamente anteriores al apagón. En la parte inferior de la diapositiva pueden verse algunos ejemplos.

Destaca —ahí se recoge— el episodio del día 22 de abril, identificado asimismo en el informe del panel de expertos de ENTSO-E como un evento relevante. Ese día se produjeron desconexiones por sobretensión en distintos puntos del sistema, afectando tanto a instalaciones industriales como a infraestructuras esenciales, entre ellas instalaciones de Repsol y de ADIF. Además, resulta especialmente relevante que algunas de las plantas que se desconectaron por sobretensión el día 22 de abril volvieron a desconectarse durante los primeros segundos de la secuencia que desembocó en el apagón del 28 de abril. Esta coincidencia merece ser analizada con atención, porque apunta a la existencia de factores de vulnerabilidad comunes. El propio comité de análisis del Gobierno identificó entre las causas de estos episodios previos varios elementos que ayudan a entender el contexto operativo. Primero, una reducida presencia de generación convencional sincronizada; en segundo lugar, elevados gradientes de producción fotovoltaica; y, en tercer lugar, cambios abruptos en los flujos asociados a la interconexión internacional. Está recogido también en la *slide* como una referencia del comité de análisis que creó el Gobierno.

Lo importante aquí no es analizar cada uno de esos episodios de forma aislada, sino entender que todos ellos apuntaban a una misma dirección: la existencia de una vulnerabilidad estructural relacionada con el control de tensión y con la progresiva reducción de los márgenes operativos del sistema, de la que ya se venía hablando por el propio operador del sistema, quien argumentó el agotamiento de las herramientas con las que contaba para poder abordar el problema de control de tensión. Por ello, desde nuestro

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 67

23 de junio de 2026

Pág. 4

punto de vista, el análisis del apagón no puede limitarse exclusivamente a los minutos o segundos previos al colapso. Los grandes incidentes rara vez aparecen sin un previo aviso. Los sistemas eléctricos envían señales antes de que se produzcan las crisis y la principal lección que debemos extraer es precisamente esa: la importancia de identificar esas señales, de interpretarlas a tiempo y de adoptar las medidas preventivas necesarias para reforzar la resiliencia y la seguridad del suministro.

Una vez constatado que existían señales previas de vulnerabilidad en el control de tensión del sistema, resulta necesario analizar qué agentes disponían de esta información y tenían competencias y herramientas para gestionar este tipo de situaciones. La regulación vigente establece una distribución muy clara de funciones dentro del sistema eléctrico. En materia de seguridad de suministro y operación en tiempo real, corresponde al operador del sistema evaluar las condiciones de funcionamiento de la red y adoptar las decisiones necesarias para preservar su estabilidad. Se trata de una función singular, única dentro del sector eléctrico, ya que el operador del sistema es el único agente que dispone de una visión integral del conjunto de la red y de la capacidad para coordinar simultáneamente todos los recursos disponibles, atendiendo a criterios de seguridad del sistema. Entre sus funciones se encuentran la programación final de los recursos a través de los mecanismos de restricciones técnicas, la supervisión continua de las condiciones de operación y la activación de las medidas que considere necesarias para mantener unos niveles adecuados de seguridad y estabilidad.

La gráfica de la izquierda muestra una circunstancia particularmente relevante: el 28 de abril, el sistema estaba operando con el menor nivel de gestión síncrona de todo el año; es decir, precisamente en un contexto en el que existían señales previas de vulnerabilidad y para un día en el que se anticipaba que concurrían factores de riesgo, Red Eléctrica decidió operar con unos recursos síncronos especialmente reducidos. Además, la cuestión no era únicamente el volumen total de generación síncrona disponible, sino también cómo estaba distribuida territorialmente. Desde esta perspectiva regulatoria, resulta relevante analizar las condiciones concretas en las que se operaba el día 28 de abril. La gráfica de la derecha refleja la participación de generación convencional síncrona por comunidades autónomas a las once de la mañana del día del incidente. Resulta significativo comprobar cómo las primeras desconexiones de generación se produjeron precisamente en aquellas zonas donde la presencia de generación síncrona era menor.

Este aspecto adquiere especial relevancia en el sur de España, donde se produjeron las primeras desconexiones que desencadenaron posteriormente la secuencia de acontecimientos conocida. La zona sur operaba con una cobertura síncrona especialmente reducida. De hecho, la información disponible indica que el día anterior el propio operador del sistema había identificado la necesidad de disponer de diez grupos síncronos para garantizar una operación segura. Finalmente, se programaron nueve debido a la indisponibilidad sobrevenida de uno de ellos precisamente en la zona sur. A pesar de que había otras centrales disponibles en la misma zona para sustituirlo, Red Eléctrica decidió no hacerlo.

Pero, más allá del número total, también resulta relevante analizar cómo se distribuyeron estos recursos. En Andalucía, una de las áreas más sensibles para el control de tensión durante las horas centrales del día, únicamente se mantuvo acoplado un grupo de ciclo combinado, pese a que las estimaciones previas habían considerado necesaria una presencia superior de generación convencional en esa zona. Por ello, la cuestión fundamental no parece ser la disponibilidad de recursos, los recursos existían y el operador de sistema disponía de múltiples herramientas para actuar — herramientas operativas, regulatorias de mercado y de maniobras sobre la red—, la cuestión es si esas herramientas fueron empleadas de forma adecuada y con la anticipación necesaria para gestionar unos riesgos que no eran desconocidos y que venían manifestándose desde tiempo atrás.

La secuencia de acontecimientos que desembocó en el apagón puede resumirse de la siguiente manera: desde las nueve de la mañana empezaron a registrarse fluctuaciones de tensión en la red; estas incidencias fueron intensificándose progresivamente y, a partir de las diez y media, coincidiendo con una reducción del número de ciclos combinados

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 67

23 de junio de 2026

Pág. 5

acoplados al sistema, los niveles de tensión superaron de forma reiterada los umbrales de operación considerados normales, alcanzando valores superiores a 420 kilovoltios en la red de 400. La magnitud de esta situación queda reflejada en distintos indicadores operativos. El 28 de abril se registró un número de avisos por sobretensión en los centros de control aproximadamente tres veces superior al de un día normal, al de un día comparable. Asimismo, las comunicaciones mantenidas con el centro de control ponen de manifiesto que las empresas asociadas a AELEC trasladaron reiteradamente su preocupación por las dificultades observadas en el control de tensión. A las 12:03 horas, se produjo una primera oscilación significativa. Tras este episodio, el operador del sistema adoptó diversas medidas operativas, entre ellas, el cambio de modo de funcionamiento de la interconexión con Francia, de corriente alterna a corriente continua, y determinadas actuaciones sobre la configuración de la red. Sin embargo, los problemas de control de tensión persistieron. Pocos minutos después, a las 12:16 horas, tuvo lugar una segunda oscilación de gran magnitud. Ante el deterioro de las condiciones de operación, el operador del sistema solicitó la puesta en marcha de un grupo de ciclo combinado ubicado en Andalucía, que se encontraba desacoplado. No obstante, al tratarse de una unidad en situación de parada, su incorporación al sistema requería un tiempo de arranque estimado de aproximadamente una hora y media, por lo que su entrada en servicio estaba prevista para las 14:00 horas. Tras estos episodios, los niveles de tensión continuaron aumentando. Finalmente, a las 12:33 horas comenzaron a producirse las primeras desconexiones de generación como consecuencia de la actuación automática de los sistemas de protección de las instalaciones. A partir de este momento, se desencadenó la secuencia de eventos que culminó en el apagón.

Quiero señalar y hacer referencia a los límites de tensión aplicables. Conviene destacar varios aspectos relevantes: España es actualmente el único país europeo que permite la operación ordinaria de las redes de 400 con tensiones de hasta 435. Esta circunstancia deja un margen operativo de 5 kilovoltios respecto de los niveles en los que comienzan a actuar determinadas protecciones de las instalaciones. Se trata de un margen particularmente reducido que incrementa la exposición del sistema a situaciones de riesgo y cuya adecuación ha sido objeto de reflexión por parte de diversos organismos, incluida la propia CNMC. Desde nuestra perspectiva, tensiones superiores a 420 deberían considerarse una situación excepcional que justifica la adopción temprana de medidas correctoras para recuperar unos niveles de operación más seguros. Esta visión coincide además con las recomendaciones formuladas tanto en el panel de expertos como por la propia CNMC en su informe de recomendaciones después del apagón. De hecho, en su propuesta más reciente de modificación del procedimiento del PO 7.4, que se sometió a audiencia hace escasas semanas, plantea reducir a 420 el umbral a partir del cual deben activarse medidas excepcionales de control de tensión, entrando por tanto, con una tensión superior a 420, a plantear un escenario diferente de medidas excepcionales.

Por último, es importante señalar que no solo importa el nivel absoluto de tensión alcanzado, sino también la rapidez con la que se producen las variaciones. Tal como puso de manifiesto la directora de Energía de la CNMC, Rocío Prieto, en su comparecencia en esta misma comisión, la velocidad de los cambios de tensión constituye un elemento crítico de la seguridad del sistema. Por ello, la CNMC ha recomendado reforzar los mecanismos de coordinación operativa entre todos los agentes conectados a la red no únicamente para escenarios sostenidos de sobretensión o de subtensión, sino también para situaciones caracterizadas por una elevada variabilidad de la tensión para la gestión coordinada de las desconexiones.

En definitiva, todo apunta a que una mayor capacidad de control de tensión, una mayor capacidad de amortiguación de las oscilaciones y la adopción de medidas correctoras desde los niveles de tensión más reducidos habrían contribuido a reforzar los márgenes de seguridad del sistema. Esta conclusión resulta coherente tanto con el informe final del panel de expertos como con las recomendaciones formuladas por la CNMC.

Las conclusiones del informe europeo son claras al respecto al señalar que el fenómeno central del incidente fue la pérdida de efectividad en el control de tensión dentro

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 67

23 de junio de 2026

Pág. 6

del sistema eléctrico español. Además, las simulaciones realizadas por el propio panel de expertos muestran que disponer de mayores márgenes de potencia reactiva habría permitido operar con tensiones más reducidas y preservar la estabilidad del sistema, evitando el colapso. Por ello resulta importante analizar con qué recursos contaba realmente el sistema para controlar la tensión en los momentos previos al apagón.

La gráfica de la izquierda muestra la capacidad disponible de absorción de potencia reactiva en el sur de España a las 12:33 horas, apenas unos segundos antes del incidente. Lo primero que llama la atención es que, debido al reducido número de grupos síncronos que habían sido programados para operar ese día, su contribución al control dinámico de tensión era muy limitada. De hecho, en los últimos momentos antes del apagón, el grueso de capacidad de absorción reactiva en la zona sur de la península se encontraba en las reactancias que opera el operador del sistema. A las 12:33 horas, en el sur de la península, la capacidad remanente de control de tensión de la generación síncrona acoplada equivalía a menos de 3 reactancias de red eléctrica de 150 MVAR, mientras que Red Eléctrica disponía además de hasta 18 reactancias. Este dato es importante porque pone de manifiesto que el sistema estaba operando con una reserva muy reducida de uno de los recursos que tradicionalmente proporciona una respuesta más robusta y dinámica para el control de tensión, que es la generación síncrona.

Pero, además, el informe europeo también analiza las actuaciones realizadas por el operador del sistema durante la mañana del día 28 de abril, y aquí encontramos una segunda conclusión relevante. Las maniobras efectuadas en los minutos previos al apagón contribuyeron a incrementar las tensiones y a consumir parte de la limitada capacidad de absorción de reactiva que quedaba disponible en el sistema. La gráfica de la derecha ilustra uno de estos elementos. Varias líneas de transporte que llevaban días fuera de servicio fueron reconectadas en la mañana del incidente. Según el análisis realizado por ENTSO-E, estas maniobras contribuyeron a reforzar las condiciones que favorecían la sobretensión en una situación que ya era especialmente delicada. En consecuencia, el análisis del apagón no debe centrarse únicamente en los eventos finales de la secuencia, sino también en cómo se gestionaron los recursos disponibles y los márgenes de seguridad las horas y minutos previos al colapso. Esta reflexión, además, resulta coherente con las conclusiones y recomendaciones posteriores, que señalan que el operador del sistema disponía de mecanismos suficientes para adoptar medidas adicionales de refuerzo cuando las condiciones operativas así lo aconsejaban.

La información disponible hasta la fecha permite extraer una conclusión clara a nuestro juicio: el apagón del 28 de abril no puede explicarse como la consecuencia de un único incidente puntual o de una actuación aislada; lo ocurrido fue el resultado de un problema sistémico de control de tensión que se venía manifestando desde meses antes y que finalmente desembocó en un colapso generalizado del sistema. También sabemos que las dificultades para mantener los márgenes de seguridad exigibles no eran una circunstancia sobrevenida ni imprevisible. Se trataba de una problemática conocida e identificada previamente por el propio operador del sistema y que debía haber sido incorporada a la planificación y a la operación de sistema mediante recursos y medidas adecuadas para garantizar su seguridad. Resulta especialmente relevante que el día del apagón concurrieran precisamente condiciones que ya habían sido señaladas como sensibles desde el punto de vista de la estabilidad de la tensión y que, aun así, la programación síncrona disponible para gestionar ese riesgo fuera la más reducida del año. Este hecho constituye un elemento fundamental para entender la vulnerabilidad con la que operó el sistema. Los incidentes registrados durante la mañana pudieron ser relevantes, pero no son suficientes para explicar por sí solos la dimensión del colapso. Lo que transformó estas perturbaciones en un apagón generalizado fue la existencia previa de una situación de fragilidad estructural que limitó la capacidad del sistema para absorberlas y recuperar la estabilidad. Por ello, las evidencias conocidas apuntan a que la causa principal debe situarse en una insuficiente dotación de recursos capaces de proporcionar un control efectivo de tensión y una planificación y operación del sistema que no incorporó márgenes de seguridad acordes con el nivel de riesgo existente.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 67

23 de junio de 2026

Pág. 7

El objetivo de nuestra asociación no es el objetivo de esta comisión, no es atribuir responsabilidades, sino que lo queremos es contribuir al esclarecimiento de las causas para que puedan adoptarse las medidas necesarias. Lo importante ahora es extraer las lecciones adecuadas, reforzar aquellos mecanismos de control de tensión, garantizar la disponibilidad de los recursos necesarios para la operación segura del sistema y corregir vulnerabilidades identificadas para evitar que una situación similar vuelva a producirse. En eso estamos trabajando la asociación con los reguladores, con la CNMC y con el ministerio. A todos nos interesa un sistema seguro y resiliente.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Ahora tiene la palabra, por el Grupo Plurinacional SUMAR, el diputado Eloi Badia Casas, por un tiempo de diez minutos.

El señor **BADIA CASAS**: Muchas gracias.

Bienvenida, señora Serrano, de AELEC. Usted podría representar lo que comúnmente llamamos la patronal del sector o, como también lo llaman, el oligopolio eléctrico, aunque en este caso faltaría Naturgy, que abandonó la asociación hace unos años.

Me gustaría empezar con algunas de las conductas que a lo largo de esta comisión se han ido constatando. Sabemos que la CNMC por muchas de ellas ya ha abierto expedientes sancionadores y están recogidas en los informes tanto del Gobierno, de ENTSO-E y de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia de Red Eléctrica, que sitúan una serie de irregularidades llevadas a cabo durante el apagón. La primera fue la oscilación forzosa de Núñez de Balboa, una oscilación de 0,66, de mucha gravedad. Solo ha habido dos oscilaciones de esa gravedad a lo largo de la historia y una de ellas fue en esa misma planta en el año 2024, y el titular lo sabía, no lo comunicó y no disponemos de los registros oscilográficos para saber si hubo una conducta impropia o temeraria. En este caso, la propia Endesa se refirió a esta oscilación como el origen del apagón, ya que consumió buena parte de las defensas del sistema. De hecho, es una causa muy relevante del apagón o, incluso, el inicio de ese apagón, y alguno de sus asociados, evidentemente, forman parte de esta conducta.

La segunda es que no hubo absorción estática de la reactiva. De hecho, los sistemas síncronos que usted apuntaba estaban aportando solo el 34% cuando debían aportar el 75%. Toda su tesis se sostiene en que faltaban ciclos combinados, pero todas las modelizaciones dicen que, si los ciclos combinados que había ese día hubieran operado correctamente, el apagón no se hubiera producido. Repito: 34% cuando el mínimo era el 75%. Pero no solo no había absorción estática, tampoco había absorción dinámica de la reactiva. Porque la norma, el PO 7.4, de la que tanto hemos hablado, no solo exige un mínimo fijo, sino que también exige que tengan la capacidad de adaptarse y de absorber en tiempo real, cosa que tampoco se produjo durante el apagón.

Luego hemos conocido que las nucleares tampoco tenían capacidad para hacer el control dinámico de la tensión. De hecho, su asociación mandó una carta posteriormente al apagón, con lo cual tampoco podían aportar una solución. Creo que esa carta se tendría que haber mandado antes del apagón para poder informar al operador de esta realidad. Además, hoy también sabemos que ya han pedido que sean excepcionadas del cumplimiento del control dinámico de la tensión porque las centrales nucleares son incapaces de prestar esa función crucial para la seguridad del sistema. Luego hemos conocido indisponibilidades de precio, 7400 megavatios de ciclos combinados y 3000 megavatios de nuclear que estaban fuera del sistema, y hemos escuchado en el Senado y aquí «por razones de precio», algo que es totalmente inapropiado y que también va en contra de la legislación. También tiene asociados en todas ellas su asociación.

Además, hay otro elemento: se tiene que cumplir el factor de potencia. Eso quiere decir que el sistema tiene que estar emitiendo de forma, podríamos decir, pasiva energía reactiva en lugar de absorberla. Tiene que contribuir de forma natural a subir la tensión en lugar de bajarla. Pues la conducta dice que el 22% de las 850 instalaciones de generación hicieron justo lo contrario; que entre el 9 y el 20% de los 283 puntos de frontera de las

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 67

23 de junio de 2026

Pág. 8

redes de distribución hacían justo lo contrario y que 20 de los 141 grandes consumidores hacían justamente lo contrario. Todos también socios de su asociación AELEC.

Luego tenemos las desconexiones ilegales de las redes de evacuación. De hecho, ENTSO-E acredita nueve desconexiones de forma irregular; dice que hay otras tantas, pero que no ha podido acceder a los datos: protecciones mal calibradas, retardo igual a cero, medición en punto incorrecto, histéresis no compensada... De hecho, dice que sin esas desconexiones irregulares no se hubiera producido el apagón, y esta es otra causa importante que provocaron las centrales que forman parte de su asociación, información que ustedes tienen plenamente. Telemando inoperativo durante la cooperación. De hecho, se constata que grandes distribuidoras no pudieron operar en remoto, aunque están obligadas, y eso retardó durante horas la recuperación del apagón. También arranque autónomo, que no se prestó; centrales designadas en los planes de reposición con obligación formal de arranque autónomo tampoco pudieron hacerlo. De nuevo, empresas que forman parte de su asociación.

Y quizás para mí la más grave: en las cuatro investigaciones, de una gravedad máxima a nivel europeo, constatan falta de cooperación en la información. Las cuatro: el panel europeo, la CNMC, Red Eléctrica y el Gobierno. De hecho, aún no hemos podido acceder a la caja negra. Esto sería impensable en un accidente de aviación, porque el Convenio de Chicago dice que todo el mundo debe poder acceder a la caja negra. Por ejemplo, cuando hubo el accidente de Fukushima evidentemente se pudo acceder a todos los datos; con los apagones de Estados Unidos a Canadá, también, y aquí está pasando justo lo contrario, o sea, hay una falta grave en cuanto a la gobernanza democrática de la información a la que tenemos que poder acceder para poder tomar decisiones.

Finalmente, la CNMC también nos dijo que hubo una decimotercera conducta anómala, que es que se presentaron ofertas con importes anómalos o desproporcionados. Dicho de una forma más simple, se intentó aprovechar el apagón para, supuestamente, intentar aumentar sus beneficios, que, por cierto, los voy a recordar: Iberdrola ganó 6285 millones más que en 2024, un 12% más —récord—; Endesa, 2198, un 16% más; Naturgy, 2000, un 6,4% más; EDP, 1230, un 44% más. En total, 1600 millones más el día del año del apagón. ¿No les sorprende que habiendo un apagón puedan tener beneficios récords absolutos?

Con lo cual, tenemos trece conductas por las cuales la CNMC ha abierto sesenta y seis expedientes sancionadores vinculados. Por cierto, desde la última comisión hay uno más, en este caso tiene que ver con Endesa por la contratación a clientes. También ha anunciado que están en estudio algunas de estas conductas, con lo cual podría haber aún más expedientes. Y otro dato preocupante: en el transcurso de sus investigaciones no solo se dieron cuenta de que esas acciones irregulares se produjeron el día del apagón, sino que se podrían haber estado produciendo durante meses o quizás durante años, con lo cual el fallo sería aún más grave por no estar cumpliendo con la normativa de forma continuada en el tiempo. De esos sesenta y seis expedientes, algunos de ellos afectan a más de una compañía, porque algunas son UTE, sobre todo los que son muy graves que afectan al sector nuclear. De hecho, podríamos hablar de setenta y dos imputaciones o de setenta y dos empresas investigadas. Pero no son setenta y dos empresas, de hecho, el 80% se resume en tres nombres —el 80%, que el otro día lo citaba y el PP se ponía nervioso y me decía: Te has dejado muchas—, me refiero a que el 80% son Iberdrola —dos infracciones muy graves, veintidós graves, veinticuatro imputaciones—, Endesa —una infracción muy grave, diecinueve infracciones graves, veinte imputaciones— y Naturgy —una infracción muy grave, once infracciones graves, doce imputaciones—.

Señora Serrano, usted ha venido hoy con la misma tesis que fue al Senado: que hay un fallo sistémico. De hecho, Endesa dijo: puede fallar una central, pueden fallar dos, pueden fallar tres, pero no pueden fallar doce. Iberdrola dijo: no ofendamos a la inteligencia, no se puede producir una cadena de eventos de esa magnitud sin que haya un fallo sistémico. Y ustedes concluían que del único fallo sistémico era responsable solo uno, que era Red Eléctrica, sobre todo, porque no puede aportar los ciclos combinados. Le recuerdo que cuando se han hecho las simulaciones decía que con los ciclos combinados de ese

día el sistema aguantaba. Y claro, yo le voy a dar la razón, yo creo que sí hay un fallo sistémico, porque se falló en muchos lugares distintos, se falló en distintas tecnologías, se falló en generación, se falló en distribución y se falló en consumo. Es verdad, no falló una ni fallaron dos, fallaron muchas, pero todos los informes apuntan a que hay un elemento común en este fallo sistémico, de hecho, yo diría una irresponsabilidad o una incompetencia sistémica común, que son estas tres empresas que acumulan en tres CIF el 80% de los expedientes. Usted decía: solo hay un responsable, Red Eléctrica, que tiene un expediente. Bueno, si decimos oligopolio eléctrico, acertaremos en el 80%. Creo que es un porcentaje un poco más alto.

Quería hacerle una metáfora. Imagínese que en un examen a un alumno se le pide que nombre las capitales de las provincias de España y tiene cincuenta para apuntar, pero cuando acaba el examen solo ha conseguido responder correctamente una; una de cincuenta. Yo no le consideraría un experto en geografía y creo que usted tampoco. Esto es un poco lo que ha pasado con su informe, con su comparecencia en el Senado y con su comparecencia hoy: tenía sesenta y seis opciones de contarnos sesenta y seis causas y solo nos ha contado una.

A mí me sabe mal, porque usted ha venido aquí en calidad de experta. Usted podría haber dicho: lo siento mucho, yo tengo unos intereses económicos, tengo unos asociados, tengo que defender su estrategia judicial y yo aquí no voy a contar qué han hecho mal. Y ya está, usted dejaría de ser una entidad experta y pasaría a ser una entidad que nos viene a contar la defensa de estas compañías, y me parecería legítimo, quizás entonces no la citaríamos. Pero creo que, por respeto a la ciudadanía, hoy aquí tiene una oportunidad de ser honesta, de contarnos lo que está escrito en los informes de la comisión nacional, del Gobierno, de ENTSO y de Red Eléctrica. Todo el mundo está diciendo que hay una serie de conductas que han sido irregulares y hay sesenta y seis expedientes abiertos. Tiene una oportunidad hoy para contarnos por qué pasó, porque lo que tenemos que entender es cómo hacer para que no vuelva a suceder, cómo conseguimos que todas esas conductas incorrectas de los operadores privados no se vuelvan a producir. Creo que usted aquí podría aportar muchísimo, pero en su presentación de hoy, en la presentación del Senado y en su informe siguen aportando no llega al 1% de las causas, una de sesenta y seis causas.

Me gustaría que nos dijera —la pregunta es muy sencilla— qué hicieron mal los operadores privados para tener sesenta y seis expedientes abiertos.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Badia.

Tiene la palabra, por el Grupo Socialista, el señor Aceves Galindo, por un tiempo también de diez minutos.

El señor **ACEVES GALINDO**: Gracias, presidenta.

Señora Serrano, bienvenida a esta comisión de investigación. Comparece en representación de AELEC, que es la asociación, como ya se ha comentado, que integra algunas de las principales empresas eléctricas de nuestro país y, por tanto, representa una parte fundamental del sistema eléctrico español. Su comparecencia, y lo remarco, es especialmente relevante, porque esta comisión está creada fundamentalmente para conocer, para tener todos los datos posibles, ya que esto no fue un incidente menor y, por lo tanto, estos fallos del sistema eléctrico registrado en nuestro país tuvieron consecuencias económicas, sociales y de seguridad que todavía estamos analizando.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista queremos dejar clara una cuestión, esta comisión no está ni para alimentar relatos partidistas ni para buscar titulares fáciles, está para conocer la verdad, identificar las causas que provocaron el colapso y extraer lecciones que permitan reforzar la seguridad y la resiliencia de nuestro sistema eléctrico.

Los españoles escuchan durante estos meses hablar de algoritmos, tensiones, oscilaciones, servicios complementarios o procedimientos operativos, es decir, una terminología que seguramente desconocen y es complicado asociar. Entonces, la pregunta es muy básica: ¿las grandes compañías eléctricas hicieron todo lo que estaba en su mano

para evitar el colapso del sistema? Si la respuesta es sí, ¿por qué seguimos encontrando discrepancias tan importantes entre las conclusiones que defienden las eléctricas y las evidencias, algunas de ellas técnicas, que hemos ido conociendo por diferentes informes?

Esta comisión no puede convertirse en un juicio entre empresas y operadores del sistema, sería un grave error. Lo que necesitamos es saber si existió un fallo de planificación, de coordinación, de supervisión o de incumplimiento de obligaciones por parte de cualquiera de los actores implicados. Señora Serrano, lo que no puede sostenerse es una teoría según la cual, cuando todo funciona, es mérito de las grandes eléctricas, y cuando el sistema falla, toca achacar la responsabilidad al operador del sistema. La seguridad del sistema no puede construirse sobre una socialización de los riesgos y la privatización de los méritos. Por lo tanto, algunas preguntas están seguramente en el candelero. La primera, ¿cuándo tuvieron conocimiento las empresas integradas en AELEC de que podrían existir riesgos operativos o anomalías que pudieran afectar a la estabilidad del sistema? ¿Existieron advertencias previas, internas o dirigidas al operador del sistema, relacionadas con problemas de tensión, estabilidad o capacidad de respuesta ante perturbaciones extraordinarias? Y si las hubo, ¿fueron comunicadas al operador y el regulador? ¿Cuándo?

La segunda, usted ha sostenido públicamente que las empresas asociadas a AELEC, empresas propietarias de centrales de generación que tienen obligaciones técnicas específicas para contribuir a la estabilidad del sistema, actuaron conforme a los procedimientos establecidos y que las responsabilidades no deben atribuirse a las compañías generadoras y distribuidoras. Entonces, la pregunta sería la siguiente. Según esta información, ¿puede afirmar aquí usted, ante esta comisión, que ninguna de las empresas integradas en AELEC incumplió protocolos, obligaciones regulatorias o instrucciones operativas durante las horas previas y posteriores al apagón? ¿Está en disposición de garantizar que todas las instalaciones afectadas respondieron exactamente como exige la normativa vigente?

La tercera es que quisiera conocer su valoración sobre el intercambio de información entre las empresas eléctricas y el operador del sistema. ¿Considera usted que existió suficiente transparencia entre todos los actores implicados? ¿Qué información entiende que sigue siendo necesaria para complementar el análisis técnico de lo ocurrido y cuál de ellas todavía tiene que llegar?

En cuarto lugar, me gustaría preguntarle por la operación el día del incidente. ¿Puede afirmar que todas las centrales de generación pertenecientes a empresas de AELEC que estaban obligadas a prestar servicios de control y regulación lo prestaron de forma efectiva y conforme a la normativa vigente? ¿Puede garantizar a esta comisión que ninguna instalación asociada a sus empresas se desconectó de forma impropia, anticipada o contraria a los protocolos previstos para situaciones de inestabilidad del sistema?

La quinta, ¿reconoce AELEC que las empresas eléctricas tienen obligaciones propias de garantía de estabilidad del sistema que son independientes de las funciones desempeñadas por Redeia como operador del sistema? Usted viene reclamando desde hace tiempo, como sexta cuestión, un mayor esfuerzo inversor y una actualización de determinados marcos regulatorios para adaptarlos a un sistema con mayor electrificación y mayor penetración de energías renovables. ¿Considera que el nivel actual de inversión en redes es suficiente para afrontar los retos del sistema eléctrico español durante la próxima década? ¿Qué reformas concretas considera imprescindibles para evitar que un episodio similar vuelva a producirse?

En séptimo lugar, diversos informes y análisis posteriores han señalado la necesidad de reforzar los mecanismos de control de tensión, mejorar la coordinación entre operadores y actualizar determinados procedimientos técnicos para un sistema energético cada vez más complejo. ¿Comparte usted estas conclusiones? ¿Qué recomendaciones concretas trasladaría al legislador en esta Cámara y al regulador para fortalecer la seguridad del suministro?

La octava, la Comisión Nacional del Mercado de la Competencia ha considerado que existen indicios suficientes para incoar expedientes sancionadores no solo a Red Eléctrica,

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 67

23 de junio de 2026

Pág. 11

sino también a empresas asociadas a AELEC, como ya se ha dicho anteriormente, fundamentalmente, en un alto porcentaje Iberdrola, Endesa o Naturgy. ¿Reconoce usted que estos expedientes evidencian que la investigación no apunta a una responsabilidad exclusiva del operador del sistema y que existen también indicios de posibles incumplimientos por parte de empresas representadas por su asociación? ¿Mantiene, por lo tanto, AELEC hoy que ninguna de sus empresas asociadas pudo contribuir por acción u omisión a las circunstancias que desembocaron en el apagón, pese a que la CNMC ha apreciado indicios suficientes para abrir esos expedientes sancionadores contra alguna de ellas?

En noveno lugar, los ciudadanos no distinguen entre operadores, distribuidores, comercializadoras, reguladores o administraciones cuando se quedan sin suministro eléctrico. Lo que esperan es que el sistema funcione y que quienes forman parte de él asuman sus responsabilidades. Por ello le pregunto: ¿qué autocrítica hace AELEC en esta comisión sobre la actuación del sector durante esta crisis? ¿Qué compromisos concretos están dispuestos a asumir las empresas eléctricas para reforzar la confianza de la ciudadanía en la seguridad del sistema eléctrico español?

En décimo lugar, señora Serrano, me gustaría formularle una cuestión de carácter más general. ¿Acepta usted que la seguridad del sistema eléctrico es una responsabilidad compartida entre reguladores, operadores del sistema y empresas privadas? Si AELEC sostiene que el operador del sistema tomó decisiones incorrectas, quiero que nos diga exactamente cuáles. ¿Qué decisiones concretas adoptó Red Eléctrica que según ustedes no debió adoptar? ¿Qué alternativa técnica proponían ustedes? ¿En qué momento se trasladó previamente esta alternativa? ¿Existe documentación escrita sobre lo que estoy preguntando?

Compartiré, imagino, que una cosa es insinuar responsabilidades y otra muy distinta es demostrarlas, y en esta comisión, al menos desde nuestra perspectiva, lo que queremos es hacer una política útil, un trabajo que sirva realmente para demostrar a la ciudadanía qué es lo que está mal, qué es lo que sucedió exactamente. Aprovecho para decirles que esa es nuestra única preocupación como grupo parlamentario. Esto no es una comisión sentenciadora, es una comisión investigadora, pero también queremos que lo que se nos cuente, lo que se nos diga, se tenga la certeza absoluta de que puede ser defendido en cualquier otro lugar. Y también creo, señora Serrano, que seguramente compartirá —o no, ahora nos lo contará— que es de suma importancia lo que usted cuente en esta comisión, porque, al menos a nosotros, nos parece fundamental dar certezas a la ciudadanía, a la que nos está escuchando y a la que sufrió las consecuencias, no utilizar herramientas dilatorias o de discurso que no sirven nada más que para defender unos intereses que no sean los del común de la ciudadanía, que es la que nos pone aquí y la que hoy también nos obliga a preguntarle sobre estas cuestiones. Espero que entienda que están hechas desde la perspectiva lógica de querer conocer una realidad que nos preocupa y nos ocupa.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Aceves.

Ahora, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Requena Ruiz, también por un tiempo de diez minutos.

El señor **REQUENA RUIZ**: Gracias, señora presidenta.

Señora Serrano, bienvenida a esta comisión y gracias por sus explicaciones. Su testimonio como abogada del Estado, como experta en regulación y como exmiembro de la antigua Comisión Nacional de la Energía probablemente no es que sea uno de los más importantes que se van a escuchar en esta Cámara, sino que, además, es necesario. Por tanto, gracias por las explicaciones y por las respuestas que estoy seguro de que nos va a dar ahora.

El otro testimonio valioso que hoy tendría que haberse sustanciado en esta comisión es el del secretario de Estado de Energía, pero no ha venido. No entendemos el porqué del desprecio a esta comisión de investigación. Por más que miro la agenda del ministerio, no encuentro nada que tenga más importancia que venir a dar la cara por el apagón más

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 67

23 de junio de 2026

Pág. 12

grande de la historia de nuestro país. **(Rumores)**. Yo no sé qué será aquello tan importante que tenga que hacer y mi grupo tampoco entiende el desprecio que se hace a esta comisión de investigación y al Congreso. Además, no entendemos el nulo interés que tiene el Gobierno en conocer las causas y evitar que se vuelva a repetir un apagón de tal proporción como el que dejó a España a oscuras los pasados días 28 y 29 de abril de 2025.

Dice el señor Aceves —le acabamos de escuchar— que esta comisión no tiene que servir para sentenciar. Evidentemente, para eso ya están los tribunales, sobre todo el Supremo. Esto tiene que servir para conocer, efectivamente, cuáles son las causas del apagón. Y es que, después de 420 días, casi catorce meses a oscuras, el Gobierno de Pedro Sánchez sigue aplicando su mejor tecnología antiapagones, que no es otra que la táctica de la distracción, la obstrucción y el apagón informativo. Como he dicho, hoy debería estar aquí el secretario de Estado de Energía, precisamente hoy, para dar explicaciones de lo que está a punto de suceder, y es un nuevo apagón eléctrico.

Señora presidenta, antes de que me llame la atención, estoy hablando del apagón, sustanciando y contextualizando lo que significa esta comisión.

La señora **PRESIDENTA**: Solo le quería decir que está perdiendo el tiempo para hacerle las preguntas a Marina Serrano, porque el secretario de Estado en algún momento vendrá aquí, no ha dicho que no vaya a venir.

El señor **REQUENA RUIZ**: Pero no ha venido y no sabemos qué tiene que hacer. **(Las señoras Ramírez Moreno y Pérez Ortiz pronuncian palabras que no se perciben)**. Lo que quiero decir es que hoy podría estar dándonos cuenta aquí de lo que es casi un apagón, y es el caos ferroviario que se está produciendo en España, precisamente por la falta o la insuficiencia en el suministro eléctrico. Por tanto, a mí solo me cabe saber cuándo, efectivamente, el secretario de Estado nos contará qué parte de responsabilidad tiene Beatriz Corredor —la Beatriz Corredor que es exministra socialista—; qué parte de responsabilidad tiene la CNMC, que está controlada por el Gobierno; y cuánto le corresponde a la exministra Teresa Ribera, a la actual ministra de la cosa, Sara Aagesen, y al propio secretario de Estado.

Señora Serrano, entremos en el corazón técnico del colapso. **(La señora Pérez Ortiz: Ya era hora, siete minutos después)**. Antes de preguntarnos quién incumplió la norma, preguntémosnos por qué la norma no estaba lista ni actualizada; preguntémosnos por la responsabilidad de quién debía vigilar y por qué no lo hizo, porque durante años el procedimiento operativo, el 7.4, obligaba a las plantas a absorber energía reactiva para sostener la red, pero no penalizaba su incumplimiento, como también se ha visto. Por tanto, es una relajación del regulador que durante años consintió y provocó que, como se ha dicho aquí ya, algunas plantas apenas cumplieran la absorción de reactiva entre el 34 y el 48% de lo que se le exigía. Como jurista y experta, ¿considera que la CNMC falló gravemente en este diseño de los procedimientos, probablemente primando una ideología que iba a cuenta de inventario de que cuantas más renovables mejor, cuantos más megavatios renovables instalados mucho mejor, y se hizo una relajación regulatoria en aquello que realmente era importante y que daba seguridad de suministro? Dicho de otro modo, ¿el regulador miró para otro lado, o es que el ministerio era técnicamente incompetente para resolver este problema de incumplimiento de reactiva?

Usted sabe que el antiguo artículo 13.1 del procedimiento operativo 7.4 obligaba a Red Eléctrica a comunicar a la CNMC los incumplimientos reiterados de control de tensión. Esa comunicación nunca llegó antes del 28 de abril, ¿verdad? ¿Sabían las empresas asociadas a AELEC que estaban incumpliendo de forma reiterada la absorción de reactiva? También le pregunto sobre 2021, cuando Red Eléctrica propuso una reforma que la CNMC tachó de inviable porque obligaba a las empresas a dar control dinámico sin retribución, algo importante. ¿Qué alegó exactamente AELEC en aquel momento? ¿Coincide con el regulador o cree que exageraron los costes para ganar un tiempo que el sistema no tenía con respecto a lo de la retribución?

La CNMC tardó tres años, entre el 2021 y el 2024, en un proyecto demostrativo antes de aprobar el nuevo procedimiento operativo 7.4, a pesar de que la CNMC sabía que era

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 67

23 de junio de 2026

Pág. 13

urgente desde el año 2020; ya lo señaló así. ¿Por qué se arrastraron los pies durante tanto tiempo, durante tres años, mientras la red estaba agonizando? Usted dice en sus conclusiones que hubo una insuficiente dotación de recursos capaces de proporcionar el control efectivo de tensión con una planificación y operación, descargando la responsabilidad sobre Red Eléctrica. ¿No cree que tardar tanto en aprobar procedimientos operativos que hubiesen arreglado esto en vez de hacerlo de manera exprés, como se ha hecho ahora, para arreglar el problema es también responsabilidad de la CNMC? No creo que solo fuese —pregunto— operación y planificación, sino también regulación.

Con el nuevo procedimiento operativo en vigor desde junio de 2025 ya existe penalización y retribución a la absorción de reactiva. No sé si tienen ustedes datos sobre la mejora del cumplimiento que se ha producido a este respecto y que, como usted bien ya ha dicho en su presentación, fue una de las causas del apagón.

Hablemos de los expedientes que ha instruido la CNMC. Ha abierto casi setenta expedientes sancionadores. Hay que recordar que la CNMC dijo que no haría un informe del apagón; a pesar de que al principio sí lo dijo, luego dijo que la CNMC hablaría a través de los expedientes sancionadores, y estos expedientes van llegando. No sabemos exactamente cuál es la responsabilidad atribuida a cada uno, pero sí sabemos que gran parte de esos expedientes recaen sobre las empresas que usted representa. Además, también sabemos que solamente tres son muy graves y 63 son graves, al menos hasta la fecha. Además, sabemos que el antiguo procedimiento operativo 7.4 obligaba a Red Eléctrica a comunicar a la CNMC los incumplimientos reiterados. Nos enteramos, por la declaración de Rocío Prieto, que jamás se envió una sola alerta antes del apagón. Nos enteramos también de que los expedientes graves aparentemente no tienen nada que ver o tienen muy poco que ver con el apagón. Le pregunto algo parecido a lo anterior: ¿sabían las empresas de AELEC que se estaba incumpliendo de forma reiterada la absorción de reactiva o es que Red Eléctrica jamás les notificó nada, ni de manera formal ni informal? ¿Cree que la CNMC está inflando y repartiendo expedientes graves de forma masiva para diluir el peso de los muy graves y lavarse las manos? ¿Tienen la sensación dentro de sus empresas que esos expedientes tienen algo que ver con el apagón real o es la enésima puesta en escena para desviar la atención mediática, como muchos nos estamos temiendo? Porque, como vemos, esos expedientes parece que no tienen nada que ver. Lo digo porque dos de los expedientes muy graves afectan a activos nucleares de las empresas que usted representa, como son Almaraz-Trillo e Iberdrola Generación Nuclear, por presunta reducción no autorizada de capacidad de producción. El sector nuclear se ha defendido diciendo que no tienen relación con el apagón ni con la seguridad de las instalaciones. Yo quiero preguntarle si comparte esa lectura que dicen las eléctricas y si, efectivamente, sus expedientes no tienen nada que ver con el apagón.

Iberdrola y Endesa han presentado reclamaciones de responsabilidad patrimonial contra la CNMC por no haber actualizado las normas a tiempo, principalmente el procedimiento operativo 7.4. ¿Es esa es la postura oficial de AELEC? Como exresponsable de la Comisión Nacional de Energía, ¿tiene fundamento jurídico exigir al Estado o a la CNMC por su inacción regulatoria?

Luego, se han producido ataques a la nuclear. En ese sentido, nos cuesta trabajo pensar que, como se ha dicho, una de las responsabilidades viniese de una planta en Badajoz. **(El señor vicepresidente, Lorenzo Cazorla, ocupa la Presidencia).** El 18 de junio el sistema perdió 1100 megavatios y el sistema no se quedó a oscuras totalmente. Por otro lado, se han hecho afirmaciones serias como que —le leo literalmente— las nucleares fueron un problema porque hubo que desviar grandes cantidades de energía para mantener estables sus núcleos y que con mayor dependencia nuclear, la recuperación hubiese sido más lenta. También se ha dicho que quienes vinculan el apagón a la falta de nucleares mienten o demuestran su ignorancia. Yo no le quiero meter presión, pero estas tres afirmaciones son de Pedro Sánchez.

También el señor Badía ha hecho hoy aquí algunas afirmaciones, como que, por razones de precio, se quedaron fuera las nucleares y que eso es algo inapropiado. Yo le quiero recordar al señor Badía que hoy España tiene 151 000 megavatios instalados, que

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 67

23 de junio de 2026

Pág. 14

la generación máxima de hoy o la demanda máxima de hoy va a ser de 41 000 megavatios y solo en solar hay 53 000. Esto quiere decir que 11 000 megavatios solares se van a quedar fuera. No sé si le parece inapropiado que se queden fuera, pero se van a quedar fuera por precio. Y 110 000 megavatios hoy se van a quedar fuera de nuestro sistema eléctrico y también lo van a hacer por precio. No sé si le parece inapropiado.

De las conclusiones y de lo que usted ha dicho, deducimos que es completamente falso que el sistema con más nucleares hubiese sido peor. Entendemos que es falso —y me gustaría que lo aclarase— que se desvió una gran cantidad de energía para mantener estables los núcleos, lo que dificultó la recuperación de las centrales nucleares, y si la falta de nuclear o la generación síncrona —que no solamente son los ciclos, sino que son la hidráulica y la nuclear principalmente, además de los ciclos— es ignorancia si la vinculamos con la falta de inercia al sistema con el apagón.

Con esto y viendo que el tiempo ha terminado, concluyo mi intervención.

Gracias. **(Aplausos)**.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Lorenzo Cazorla): Gracias, señor Requena.

A continuación, vamos a hacer un pequeño cambio en el orden. Va a intervenir, por el Grupo Republicano, la señora Jordà, y, después, lo hará el Grupo Vasco.

Señora Jordà, tiene la palabra.

La señora **JORDÀ I ROURA**: Moltes gràcies, president.

Bon dia, senyora Serrano.

D'entrada ja li he manifestat abans en privat, però en qualsevol cas, després de la meva intervenció hauré de marxar. I ja sé que això queda molt lleig, però en qualsevol cas, demanar disculpes. I evidentment, seguiré la seva resposta a les meves i a les preguntes de la resta de grups.

Doncs a la que pugui, molt bon dia. Gràcies també per haver vingut en aquesta comissió i per les seves explicacions. De fet, després de mesos d'investigacions hi ha una cosa per nosaltres que ha quedat clara i aquesta és que la realitat és molt complexa. Vostè ho ha explicat. Ha parlat d'un factor multifactorial, ha parlat del resultat del problema sistèmic, de control de tensió, etcètera, etcètera. Però per nosaltres la realitat, que és molt complexa, ho és encara més quan hi ha aquells que volen imposar-nos un relat simplista. Un relat que alguns intenten construir perquè l'apagada, deixi m'ho deixi clar, no va ser provocada per les renovables. Això no ho diu cap de les autoritats que han estudiat el cas. No ho diu ni la CNMC ni tampoc ho diuen els experts europeus. Aquesta teoria s'ha utilitzat des del nostre punt de vista com una cortina de fum per desviar l'atenció a qui sí té les autèntiques responsabilitats.

I les conclusions que anem coneixent, doncs, sí, val a dir que són preocupants. Hi ha incompliments? Sí, hi són. Coneixem, almenys avui, gairebé uns setantena expedients oberts i perquè els informes en aquests moments apunten que si s'haguessin complert adequadament els procediments operatius i els serveis de suport previstos, el sistema possiblement hauria pogut aguantar la pertorbació.

Per tant, avui no estem parlant i corregeixi, si m'equivoco, d'un fenomen inevitable. Estem parlant de si tots els actors van fer allò que els corresponia. I una part molt important del sistema elèctric espanyol està en mans de les empreses. Si avui vostè representa empreses que deixin morir de passada i no ho oblidem, fa anys que obtenen beneficis extraordinaris. De fet, l'any 2025 van tornar a presentar uns resultats rècord, superant als de l'any anterior i així successivament. Uns beneficis privats que són possibles perquè operen sobre una infraestructura. Això no ho hem d'oblidar, que és una infraestructura estratègica i a més a més, sobre un servei essencial per al conjunt de la ciutadania. Per això sorprèn que quan hi ha beneficis aquests siguin privats, però quan hi ha costos derivats de reforçar la seguretat del sistema, que ningú posa en dubte que s'hagi de reforçar, aquests acabin repercutint sobre les famílies i les empreses. I això sí que ho posem en dubte perquè avui els ciutadans paguen més a la factura per una operació reforçada que s'ha hagut d'implantar precisament perquè hi ha dubtes sobre la capacitat d'alguns actors del sistema per garantir els serveis necessaris.

I davant d'això, el que esperaria qualsevol ciutadà és una actitud d'autocrítica. Una actitud si em permet de transparència o si és el cas, d'assumpció de responsabilitats. Però el que hem vist massa sovint és una altra cosa. Hem vist, i nosaltres hi posem molt la banya perquè ens sembla especialment preocupant, una campanya de culpabilització de les energies renovables. Hem vist declaracions insinuant que la transició energètica és un problema i hem vist una resistència permanent a qualsevol debat sobre la contribució extraordinària de les grans energètiques. Per això jo, avui i vaig acabant, li voldria formular algunes preguntes, tres o quatre preguntes molt concretes.

La primera pregunta, senyora Serrano, si vostè admet que els informes coneguts fins ara, descarten que les renovables siguin les responsables —i subratllo responsables— de l'apagada. La segona pregunta és si pot garantir davant d'aquesta comissió que totes les empreses associades a la patronal que vostè presideix estaven prestant correctament i amb tots els requisits exigibles els serveis de suport i d'estabilització del sistema elèctric al dia de l'apagada. I si no ho pot garantir, si considera que les empreses implicades haurien d'assumir els costos addicionals que avui estan pagant els i les consumidors. Tercera pregunta: després d'anys de benefici rècord, considera raonable que siguin les famílies que assumeixin l'increment de costos derivats de reforçar la seguretat del sistema? O creu que una part, ni que sigui una part d'aquest esforç, l'haurien d'assumir les grans companyies elèctriques? I, finalment, acabo amb una pregunta que, al meu entendre és senzilla: creu vostè que les empreses que representa han fet tot allò que estava a les seves mans per evitar aquest zero elèctric, aquesta apagada? Perquè si la resposta és sí, els informes hauran de demostrar-ho. Però si la resposta és no, aleshores el que toca no és buscar caps de turc, ni assenyalar tampoc les renovables o l'operador o qui sigui. Mentre les empreses el que toca és assumir responsabilitats. Perquè l'electricitat no és un negoci qualsevol, és un servei essencial i quan es gestionen serveis essencials, almenys des del punt de vista del grup que tinc l'honor de representar, els beneficis comporten també obligacions i les obligacions no desapareixen quan arriben les dificultats.

Res més. Moltes gràcies.

Muchas gracias, presidente.

Buenos días, señora Serrano.

De entrada, ya se lo he manifestado antes en privado, pero en todo caso, después de mi intervención tendré que irme. Ya sé que esto queda muy feo, pero en todo caso pedirle disculpas y, evidentemente, seguiré sus respuestas a mi pregunta y a las del resto de los grupos cuando pueda.

Buenos días y gracias también por haber venido a esta comisión y por sus explicaciones. De hecho, después de meses de investigaciones, hay algo que para nosotros ha quedado claro, y es que la realidad es muy compleja. Usted lo ha explicado. Ha hablado de un factor multifactorial, del resultado del problema sistémico de control de tensión, etcétera. Pero, para nosotros, la realidad, que es muy compleja, lo es aún más cuando están aquellos que quieren imponernos un relato simplista, un relato que algunos intentan construir, porque el apagón, y permítanme decirlo así, no fue provocado por las renovables. Esto no lo dice ninguna de las autoridades que han estudiado el caso. No lo dice ni la CNMC ni tampoco lo dicen los expertos europeos. Esta teoría se ha utilizado, desde nuestro punto de vista, como una cortina de humo para desviar la atención a quien sí tiene las auténticas responsabilidades.

Las conclusiones que vamos conociendo, pues sí, hay que decir que son preocupantes. Hay incumplimientos, sí, ahí están. Conocemos como mínimo hoy casi unos setenta expedientes abiertos, y los informes en estos momentos apuntan que, si se hubieran cumplido adecuadamente los procedimientos operativos y los servicios de apoyo previstos, el sistema posiblemente hubiera podido aguantar la perturbación.

Por lo tanto, hoy no estamos hablando, y corriójame si me equivoco, de un fenómeno inevitable; estamos hablando de si todos los actores hicieron aquello que les correspondía. Una parte muy importante del sistema eléctrico español está en manos de las empresas que hoy usted aquí representa, empresas que —permítame decirlo de paso y no

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 67

23 de junio de 2026

Pág. 16

olvidemos— hace años que obtienen beneficios extraordinarios. De hecho, en el año 2025 volvieron a presentar unos resultados récord, superando los del año anterior, y así sucesivamente. Unos beneficios privados que son posibles porque operan sobre una infraestructura, y no tenemos que olvidarlo, que es una infraestructura estratégica y, además, sobre un servicio esencial para el conjunto de la ciudadanía. Por eso, sorprende que, cuando hay beneficios, estos sean privados, pero cuando hay costes derivados de reforzar la seguridad del sistema —que nadie pone en duda que tenga que reforzarse—, estos acaben repercutiendo sobre las familias y las empresas. Eso sí que lo ponemos en duda, porque hoy los ciudadanos pagan más en la factura por una operación reforzada que se ha tenido que implantar precisamente porque hay dudas sobre la capacidad de algunos actores del sistema para garantizar los servicios necesarios.

Ante esto, lo que esperaba cualquier ciudadano es una actitud de autocrítica, una actitud, si me permite, de transparencia o, si es el caso, de solución o asunción de responsabilidades. Pero lo que hemos visto demasiadas veces es otra cosa. Hemos visto —y nosotros insistimos mucho en ello porque nos parece muy preocupante— una campaña de culpabilización de las energías renovables. Hemos visto declaraciones insinuando que la transición energética es un problema y hemos visto una resistencia permanente a cualquier debate sobre la contribución extraordinaria de las grandes energéticas. Por eso hoy, y voy terminando, me gustaría formularle algunas preguntas, tres o cuatro preguntas muy concretas.

La primera pregunta, señora Serrano, es si usted admite que los informes conocidos hasta ahora descartan que las renovables sean las responsables —y subrayo responsable— del apagón. La segunda pregunta es si puede garantizar ante esta comisión que todas las empresas asociadas a la patronal que usted preside estaban prestando correctamente y con todos los requisitos exigibles los servicios de apoyo y de estabilización del sistema eléctrico el día del apagón. Y, si no lo puede garantizar, si considera que las empresas implicadas tendrían que asumir los costes adicionales que hoy están pagando los y las consumidores. Tercera pregunta, después de años de beneficio récord, ¿considera razonable que sean las familias las que asuman el incremento de costes derivados de reforzar la seguridad del sistema o cree que una parte, aunque sea solo una parte, de ese esfuerzo tendrían que asumirlo las grandes compañías eléctricas? Finalmente, termino con una pregunta que a mi entender es sencilla, ¿cree usted que las empresas que representa han hecho todo lo que estaba en sus manos para evitar este cero eléctrico, este apagón? Porque, si la respuesta es sí, los informes tendrán que demostrarlo, pero, si la respuesta es no, entonces lo que toca no es buscar cabezas de turco ni señalar tampoco a las renovables o al operador, lo que toca es asumir responsabilidades, porque la electricidad no es un negocio cualquiera, es un servicio esencial, y cuando se gestionan servicios esenciales, al menos desde el punto de vista del grupo que tengo el honor de representar, los beneficios conllevan también obligaciones, y las obligaciones no desaparecen cuando llegan las dificultades.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Lorenzo Cazorla): Gracias, señora Jordà.

A continuación, ya sí, por el Grupo Parlamentario Vasco, la señora Sagastizabal.

La señora **SAGASTIZABAL UNZETABARRENETXEA**: Gracias, presidente.

Bueno, lo cierto es que yo creo que me voy a repetir en muchas cosas; entonces, voy a hacer una intervención muy corta, porque tanto el señor Aceves como la señora Jordà ya han hecho preguntas que yo tenía también aquí.

Gracias, lo primero, por comparecer ante esta comisión, que, como ya se ha dicho, tiene un objetivo muy claro, que es entender cómo se llegó a ese apagón el 28 de abril y, sobre todo, qué debe hacerse para que no vuelva a ocurrir, porque, lo ha dicho también el señor Aceves, lo que le preocupa a la ciudadanía no es el detalle técnico de cada oscilación; la gente no sabe de tensiones, no sabe de oscilaciones, sino que lo que le interesa es cómo un sistema eléctrico que nunca había sufrido un cero total llegó a colapsar. Además, como ha dicho el señor Aceves, esto no se trata de una comisión

juzgadora, sino de una comisión de investigación y de formular propuestas, porque las responsabilidades, si las hay, desde luego, vendrán desde un juzgado. Otra cosa son las responsabilidades o los temas políticos que se pueden esclarecer desde aquí.

Su presencia hoy, como ya se ha dicho también, es especialmente relevante, porque representa una parte esencial de la generación y de la distribución eléctrica y, además, porque, a pesar de que no hemos tenido muchas comparecencias, ya hemos escuchado versiones muy contradictorias. Como ya se ha dicho también, compareció la presidenta de Redeia, que atribuyó a los generadores, a quienes usted hoy representa, la responsabilidad del apagón; y ustedes, sin embargo, concluyen que el apagón se produjo por márgenes de seguridad insuficiente, planificación inadecuada y una operación que no incorporó riesgos conocidos. O sea, más o menos, al revés. De lo que estamos hablando no es de un hecho aislado, sino de un proceso que venía gestándose anteriormente. Por eso creo que ha sido importante escuchar también su versión.

Todos conocemos aquí, en esta comisión —no lo podemos ignorar—, el papel que tiene Redeia como operador del sistema, que es quien tiene la responsabilidad última de garantizar la estabilidad de la red, de anticipar contingencias y de asegurar que el sistema cuenta en cada momento con los recursos necesarios para mantener ese control de tensión. En este sentido, la CNMC, además, ha dicho recientemente que quizás se debieran separar aún más las funciones del operador del sistema y del transportista, reforzando la independencia funcional. Por esto, me gustaría conocer también su criterio sobre si considera que esta separación que está proponiendo la CNMC podría contribuir a mejorar la anticipación, la transparencia y la seguridad del suministro.

Sobre la CNMC y la supervisión del sistema. En esta comisión se nos ha trasladado anteriormente que la CNMC solo actúa *a posteriori*, una vez producido el incidente, y que no tiene funciones preventivas en materia de seguridad del suministro. Además, creo que la CNMC, tras el apagón, también pidió información a las empresas a las que usted representa para verificar el cumplimiento de protocolos. Es decir, la CNMC solo aparece después, cuando ya el sistema prácticamente había colapsado. Me gustaría conocer su criterio acerca de qué papel considera que debe desempeñar la CNMC en la supervisión del sistema eléctrico para evitar que situaciones como la del 28 de abril vuelvan a producirse o si debiera tener funciones preventivas, capacidad de seguimiento en tiempo real o herramientas adicionales para supervisar esa operación del sistema antes de que se produzca cualquier otro incidente grave.

También me gustaría que nos dijera algo sobre el autoconsumo y la planificación futura del sistema. Hay análisis independientes que señalan que España está midiendo mal el autoconsumo y que esta deficiencia podría provocar errores en la estimación de la demanda real, dificultando la planificación de la red, y que puede generar situaciones de tensión no previstas, sobre todo en momentos de baja demanda y alta generación renovable. Si ese autoconsumo sigue creciendo —que nosotros abogamos por ello—, pero estamos en un sistema que no mide bien esa demanda real, puede ser un sistema que opera con un grado de incertidumbre incompatible con esa estabilidad. Por eso me gustaría conocer su criterio sobre si la medición actual del autoconsumo es adecuada para garantizar esa estabilidad del sistema en los próximos años o qué cambios considera necesarios para que esa planificación y la operación del sistema reflejen con precisión la demanda real en un escenario de autoconsumo que va a ser creciente, como no puede ser de otra manera, atendiendo a las tecnologías que tenemos tan baratas.

Por último, como también le han preguntado hoy aquí, ¿qué medidas concretas operativas, regulativas o de supervisión propone AELEC para garantizar que un cero eléctrico no vuelva a producirse en el Estado?

Esta comisión —como hemos dicho— necesita escuchar su visión, sus propuestas, su experiencia directa, porque creemos que solamente con un análisis completo y plural podremos garantizar que el sistema eléctrico sea mucho más seguro, más robusto y mucho más previsible.

Muchísimas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Lorenzo Cazorla): Gracias, señora presidenta, señora Sagastizabal.

A continuación, para terminar la intervención de los grupos, por el Grupo Parlamentario VOX, señor Chamorro.

El señor **CHAMORRO DELMO**: Muchas gracias, señor presidente.

Muchas gracias, señora Serrano, presidenta de AELEC.

Creemos que esta comisión lo que pretende efectivamente no es una cuestión partidista, pero lo que no vamos a hacer tampoco es eximir de responsabilidad política al regulador, al supervisor. Además, nos parece bastante kafkiano que grupos de la izquierda —yo entiendo al Partido Socialista— que en un momento dado se rebelaron, por ejemplo, contra el Gobierno de Zapatero, con el 15 de mayo, estén ahora mismo defendiendo de una manera tan absurda a la presidenta de Red Eléctrica, Beatriz Corredor, que fue ministra de Vivienda, y sin ningún tipo de objetividad en relación con lo que ha pasado. Evidentemente se podrá ver y dirimir, pero está claro que en el sistema que tenemos a nivel eléctrico hay unos responsables políticos —que son instituciones del Estado cuyos miembros son elegidos por los políticos— que tienen la mayor responsabilidad del ecosistema que han creado a nivel de sistema eléctrico, y los operadores privados simplemente cumplen y ejecutan, dentro de ese ecosistema, lo que les dicen tanto el supervisor eléctrico como el regulador. Por ello, intentar constantemente evitar la responsabilidad del Gobierno me parece una falta de crítica que denota también que la izquierda que existía antes y que —como digo— se reveló contra Zapatero está desnortada, es una marioneta de este Gobierno. Esto es penoso para la pluralidad política, porque ya son lo mismo que el Partido Socialista y, por lo tanto, son corresponsables también de todos los escándalos que estamos viendo en relación con este Gobierno a nivel de corrupción y de todo lo que estamos viendo con el ministro con el que compartía bancada, José Luis Ábalos.

Lo que está claro es que el 28 de abril España sufrió el mayor apagón de su historia reciente; millones de españoles se quedaron sin luz y sin comunicaciones durante horas; el país se paralizó por completo —como saben ustedes y lo hemos dicho en las distintas ponencias—; hubo fallecidos también por la falta del suministro eléctrico; hospitales, aeropuertos, trenes, fábricas y comercios dejaron de funcionar, y esto no fue un accidente técnico aislado ni un suceso fortuito, como algunos han intentado presentar. Además, hemos visto que lo ha aclarado usted perfectamente con sus *slides* y su ponencia.

Lo que sucedió fue la consecuencia lógica, previsible y anunciada de una política energética ideológica —porque, como he dicho antes, los reguladores y los supervisores son los que aprietan a los operadores privados— que ha antepuesto los objetivos climáticos y de transición energética de manera acelerada —esos objetivos climáticos que vienen por agendas internacionales y de imagen— a la seguridad real de suministro eléctrico de los españoles. Eso es una cosa evidente y objetiva. Según los datos que nos ha expuesto usted y ha presentado públicamente, además, en esta comisión, a las diez y media de la mañana ya se estaban produciendo fluctuaciones de tensiones graves que excedían repetidamente los límites normales de operación. Esto coincidió con la reducción del número de ciclos combinados acoplados al sistema. Hemos visto también que a las once la generación solar alcanzaba el 76% del *mix* eléctrico, mientras la generación síncrona —la que aporta estabilidad y control de tensión, y eso ha quedado también claro en las distintas ponencias que hemos tenido en esta comisión— era la más baja del año. Esta es una cuestión clarísima desde el punto de vista objetivo, desde el punto de vista técnico. El sistema operaba con un margen de seguridad de apenas 5 kilovatios en las redes de 400 kilovatios, el más estrecho de toda Europa. Por lo tanto, quien supervisa la red eléctrica y quien es el responsable político sabemos perfectamente quién es. Muchas líneas de transporte llevaban días, incluso semanas, desconectadas antes del incidente, y las maniobras que realizó Red Eléctrica esa misma mañana terminaron de consumir el ya muy limitado margen de absorción de reactiva con el que contaba el sistema, y lo ha explicado usted perfectamente.

Ustedes concluyen en sus propias diapositivas de forma clara y sin ambigüedades que existía un problema sistémico de control de tensión que se venía manifestando desde meses antes, que no fue una circunstancia imprevisible y que el propio operador del sistema lo tenía perfectamente identificado porque se le había dicho de manera previa. Ese día se operó con la programación síncrona más baja del año y con márgenes de seguridad insuficientes. Su asociación además también ha afirmado textualmente que era posible operar el sistema de forma más segura con los recursos disponibles. No entendemos cuál es el problema de que en un momento dado los operadores privados —que están trabajando para asegurar el suministro eléctrico y están a las órdenes de quien supervisa el sistema y de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia precisamente— digan estas cuestiones técnicas. O sea que la causa principal se sitúa en una insuficiente dotación de recursos capaces de proporcionar control efectivo de tensión y en una planificación y operación del sistema que no incorporó márgenes de seguridad acordes con el nivel de riesgo existente. Por esto no es algo que surgiera de repente, como hemos dicho en las distintas sesiones.

Ya en septiembre de 2020 Red Eléctrica publicó un informe de prospectiva en el que advertía de que, para el horizonte 2026-2030, serían imprescindibles más inercia, más reserva rodante y controles avanzados en las renovables, como baterías, compensadores síncronos o inversores *grid forming*. Hace más de cinco años ya se sabía lo que hacía falta, pero se ignoró, además sistemáticamente, y no se ha hecho. Los días 16, 22 y 24 de abril, solo días antes del gran apagón, ya se produjeron importantes incrementos de tensión y desconexiones masivas de la red de transporte. Eran señales claras y reiteradas de una muerte anunciada, como usted misma también ha reconocido en la comisión de manera previa. Existían episodios previos de sobretensión que demostraban que el sistema ya estaba operando al límite en escenarios de alta penetración renovable y baja generación síncrona. Incluso existían audios internos de operadores del sistema eléctrico —grabados en enero de 2025— donde decían cosas tales como: si saltan nos quedamos a cero; ha sido una oscilación muy bestia; algún día vamos a ver un cero gordo, o tenemos un problemón brutal con las tensiones. Los técnicos que gestionaban el sistema sabían perfectamente que estaban operando con márgenes de seguridad peligrosamente reducidos. Red Eléctrica se ha negado a entregar sus propias grabaciones a esta comisión alegando motivos de confidencialidad. ¿Qué es lo que esconden en esas grabaciones que no quieren que se conozcan? De todas maneras, con los técnicos que han venido y con los propios informes que nos han mostrado, ya se sabe; o sea, que las grabaciones simplemente reforzarían la información sobre la situación.

Lo que es absolutamente alucinante es que no haya habido ningún tipo de responsabilidad política por esta cuestión, es una cosa que no pasa en ningún país. Igual que no funcionamos con los mismos márgenes que otros países, sino mucho menores, la falta de responsabilidad política por parte de los responsables, que nadie haya dimitido, es una cosa que no pasa en ningún lado. La propia ministra de Transición Ecológica, Sara Aagesen, ha reconocido en su comparecencia ante esta comisión que el apagón era evitable y que, con los grupos disponibles ese día, se podía haber controlado la tensión. Y todo esto ocurre además mientras el Gobierno mantiene un calendario de cierre progresivo de centrales nucleares que deja España sin la principal fuente de inercia y estabilidad del sistema eléctrico, que, junto a los ciclos combinados o la energía hidroeléctrica, son los que dan estabilidad al sistema.

El grupo de investigación LEMUR, de la Universidad de Oviedo, ha calculado que, aunque solo dos reactores estaban operando al cien por cien, la energía nuclear aportaba la mitad de la inercia total del sistema ese día. Si todos los reactores nucleares hubieran estado funcionando a pleno rendimiento, se habría alcanzado el umbral mínimo de inercia requerido y la probabilidad de un colapso generalizado se habría reducido drásticamente. Esta es una advertencia clara sobre los riesgos de cerrar centrales nucleares, deberíamos tenerlo en cuenta, unido también a todo lo que se está llevando a cabo a nivel de políticas en cuanto a la importancia de la nuclear para la autonomía estratégica de España. Si no tenemos esas alternativas equivalentes de generación firme y estable, puede ocurrir lo que

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 67

23 de junio de 2026

Pág. 20

ha ocurrido con el tema del apagón. Por tanto, prescindir dentro del *mix* energético de una energía que es segura, que no emite CO₂ y que actualmente está impulsada incluso por parte de la Unión Europea es otra absurdidad, otra irresponsabilidad por parte de este Gobierno.

Estas circunstancias, es decir, la poca generación sincrónica, márgenes de tensión muy ajustados, líneas de transporte fuera de servicio durante días o semanas, maniobras de Red Eléctrica que agotaron la capacidad de control de reactiva, advertencias internas que hablaban abiertamente de un posible cero y episodios previos de sobretensión, ¿fueron suficientemente advertidas al Gobierno por los operadores del sistema? ¿Se adoptaron las medidas correctoras necesarias con la anticipación y la contundencia que requería la gravedad de la situación que ustedes o las empresas, los operadores privados, advirtieron? Porque el problema no surgió de la nada. Empezó horas antes de las 12:33 del 28 de abril, cuando se redujo la generación que aporta estabilidad al sistema, cuando el margen de maniobra ya era peligrosamente estrecho y cuando varias infraestructuras críticas llevaban tiempo desconectadas.

La inversión en redes en España —aprovechando esta comparecencia— también está limitada al 0,2% del PIB, una cantidad muy inferior a la de países de nuestro entorno, como Italia, Alemania u Holanda. La rentabilidad que se ofrece a los inversores —ya que tanto se meten con los operadores privados— es un 23% inferior a la media europea. Mientras tanto, seguimos forzando una penetración renovable que la red actual no puede asociar por falta de inversión de forma segura, generando vertidos masivos que terminamos pagando todos en la factura eléctrica. O sea, el sistema que tienen planteado es una cosa kafkiana. El Gobierno y Red Eléctrica sabían perfectamente lo que estaba pasando.

Le pregunto: ¿considera que el marco regulatorio y las decisiones de planificación de los últimos años han garantizado la disponibilidad de generación sincrónica y los márgenes de seguridad necesarios o han primado otros objetivos ideológicos y de agendas internacionales por encima de la robustez del sistema eléctrico de los españoles?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Lorenzo Cazorla): Debe ir terminando, señor Chamorro.

El señor **CHAMORRO DELMO**: Termino ya.

¿Cree que las reiteradas advertencias del sector fueron escuchadas y atendidas por el Gobierno? ¿Considera que se actuó con la diligencia requerida ante un problema estructural que ya era conocido?

Por último, si los riesgos eran conocidos, los márgenes eran insuficientes y, como ha dicho usted, era posible operar el sistema de forma más segura, ¿no estamos ante una cuestión absoluta de responsabilidad política?

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Lorenzo Cazorla): Muchas gracias, señor Chamorro.

A continuación, para terminar, la señora Serrano dispondrá de treinta minutos para contestar en la medida de lo posible —sé que es difícil— al resto de los grupos.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA, AELEC** (Serrano González): Muchas gracias, señorías. **(La señora presidenta ocupa la Presidencia).**

Muchas gracias por las preguntas, que abordan temas diferentes y que creo que demuestran el conocimiento que ya esta comisión tiene sobre el sistema eléctrico, que es un sector muy importante. Por eso les agradezco que estén estudiándolo y analizándolo, porque es básico para la actividad económica, para el incremento del bienestar de los ciudadanos y para la autonomía energética en este modelo de transformación al que vamos, un modelo de un mayor uso de las energías renovables y una mayor descarbonización.

Contestaré, en primer lugar, señorías, al diputado Badia, de SUMAR. En primer lugar, me preguntaba —en cuanto a que AELEC es la patronal del sector en la que se integran las empresas grandes del sector, eso es así, señoría; también tenemos otros asociados, pero fundamentalmente se integran las grandes— sobre las conductas del día del apagón de las empresas asociadas a AELEC, sobre los expedientes sancionadores y las irregularidades que podrían haberse planteado.

En cuanto a los expedientes sancionadores —varios de ustedes han preguntado sobre ello— quiero señalar varias cuestiones. En primer lugar, la propia CNMC, cuando da la información de la incoación de los expedientes sancionadores, señala que estos expedientes sancionadores no implican que sean causa del colapso y, por lo tanto, que sean causa del apagón. En segundo lugar, se trata de una incoación de expediente sancionador en el cual —y la presidenta de la CNMC ante esta misma comisión lo señaló— tiene que realizarse todo un proceso de alegaciones y de pruebas para ver si realmente existe responsabilidad. Por tanto, no podemos considerar que se hayan producido posibles infracciones por las empresas. Falta, por tanto, un largo proceso en relación con ello. Además, algunos de estos hechos no están relacionados con el apagón o no tienen relación directa con ese apagón.

Se refería también el señor Badia a la aportación de reactiva o a las actuaciones que se produjeron en ese día. En relación con ello, quiero señalar que el PO. 7.4, en su artículo 13, establece —y así se hizo en el año 2000 y en el año 2001— que las centrales, de acuerdo con las características técnicas de cada una de ellas, deberían comunicar cuál es la capacidad real de actuación y las limitaciones técnicas que tienen. Así se comunicó; de esto era perfectamente conocedor el operador del sistema durante todo este periodo. Nos llama la atención que se alegue desconocimiento de cómo y en qué forma actuaban en cada momento ahora, en el año 2026, cuando nunca las empresas han tenido ningún requerimiento de incumplimiento por parte de la CNMC como supervisor. Realmente, cada central operaba de acuerdo con las normas establecidas, de acuerdo con las instrucciones del operador del sistema, de acuerdo con las condiciones técnicas aplicables en cada caso y contribuían al control de la tensión, que es el origen de este suceso que nos ocupa. Se comunicó así en 2000-2001, no se trata de un incumplimiento inesperado. El operador del sistema lleva veinticinco años gestionando, operando y programando la red de acuerdo con esas condiciones técnicas. Por tanto, es así como se hace. El nuevo PO. 7.4 —que se aprobó en junio— daba también un plazo para comunicarlo, y así se ha hecho. En este sentido, tanto las centrales nucleares como las centrales hidroeléctricas y los ciclos comunicaban estas actuaciones. Las centrales nucleares tienen unas características técnicas específicas. Es más, hasta pueden actuar de acuerdo con esa consigna fija, pero también el operador del sistema puede dar una indicación de control manual. De hecho, el informe ENTSO-E hace referencia a que el 29 de septiembre de 2024 el operador del sistema dio esa instrucción a Almaraz. No se hizo esto tampoco en el día 28 de abril, y existía esa posibilidad. Por tanto, llama la atención que se alegue el tipo de contribución, cuando es algo que es ya conocido. Llama la atención que hablemos de un factor inesperado o determinante, independientemente —esto sí lo quiero señalar—, además, de que los expedientes sancionadores son de cada empresa en concreto. Por tanto, esta asociación no conoce las alegaciones que se han hecho ni el detalle concreto, porque eso afecta a cada empresa. Su señoría señala muchos expedientes sancionadores relacionados con esto, pero se hacen por cada central concreta y por cada actuación concreta. El expediente que se realiza en el operador del sistema es por la coordinación de su actuación, es decir, la coordinación de medios de producción y transporte y la operación y la gestión del sistema. Algún expediente —como las centrales hidráulicas, a lo que también se ha hecho referencia— se refiere a su relación con el control de gestión, cuando precisamente son centrales de menos de 30 megavatios que están excluidas del PO 7.4. Por tanto, vamos a ver en qué devienen esos expedientes. Y quiero señalar que esos expedientes no indican —lo dice la propia CNMC— que sean la causa del apagón y que exista por lo tanto el nexo causal en relación con ello.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 67

23 de junio de 2026

Pág. 22

También ha citado el señor Badia las desconexiones irregulares. Le puedo señalar que no ha habido ninguna desconexión intempestiva de las centrales de las empresas asociadas en AELEC. En relación con las desconexiones, hay un elemento que explica muy bien el informe del panel de expertos. Y en cuanto a las líneas de evacuación que son compartidas de varias generadoras, es uno de los temas que también señala la propia CNMC.

Ustedes me están preguntando también sobre medidas y propuestas de futuro para evitar que esto pueda ocurrir. Bueno, uno de los temas es abordar el de las líneas mancomunadas. Para evacuar una central, normalmente lo hacía la primera y ahí se iban integrando —porque no se van a duplicar líneas en el territorio que tiene un coste, pero sobre todo tiene una afección de impacto paisajístico— y se iban conectando las diversas generadoras renovables que se iban situando en ese territorio. Se unían todas en una subestación de entrada que controla solo una de estas empresas y, por tanto, las demás, que podían quedar desconectadas aguas abajo —podríamos decir de alguna manera, en ese árbol de Navidad del que se ha hablado—, no tenían conocimiento de los datos ni de la causa que ha ocurrido. Este es uno de los temas en los cuales también se debe actuar en el futuro. De acuerdo con el informe del comité de crisis, esta es una lección que debemos aprender; este tema de las líneas mancomunadas y de algunas desconexiones irregulares que podría haberse producido en ese momento tiene solución.

Me hablaba también su señoría, el señor Badia, de la falta de cooperación y de información. Yo sí le puedo decir que las empresas asociadas en AELEC han aportado, tanto al comité de crisis como al panel de expertos y a la CNMC, toda la información que les ha sido requerida. Y coincido con él absolutamente en algo, lo de la caja negra y la transparencia del sector. Una de las lecciones también aprendidas —aunque luego contestaré a los que me han preguntado por lecciones aprendidas, pero lo adelanto— es acerca de la transparencia del sector. Las empresas de AELEC hemos pedido a Red Eléctrica, al operador del sistema, desde el mismo día del apagón, los datos del apagón. Cada empresa tiene los datos de la red de su zona; la única que tiene los datos del conjunto, porque es el operador del sistema, porque la ley y el legislador le han atribuido esa función, es Red Eléctrica. Nosotros hemos pedido todos los datos, llevamos tiempo pidiéndolos, y últimamente hemos pedido algo que se ha denominado estimador de estado. No son datos confidenciales, son datos de medición del operador del sistema en la red de transporte. Si ustedes leen atentamente el informe del panel de expertos, pueden ver que ha hecho simulaciones basándose en esos datos del estimador de estado que el operador del sistema, que forma parte de ENTSO-E, ha dado al panel de expertos. ¿Las empresas españolas, el sector eléctrico español, no podemos tener acceso a esos datos? Esos datos son básicos para ver cómo se actuó y cómo se va a actuar en el futuro. Lo hemos pedido al ministerio, a la CNMC y lo hemos pedido a Red Eléctrica. ¿De qué modo podemos tener acceso a esos datos? Por tanto, muestro mi absoluta coincidencia con usted, señoría, en cuanto a la transparencia, a tener esos datos.

No sé si usted o alguna otra señoría decía que podría haber un mecanismo en estos supuestos de incidentes para poder actuar. También estoy absolutamente de acuerdo. Cuando en otros sectores hay un incidente, hay entidades transparentes, autónomas e independientes que analizan las causas. Aquí el informe está hecho por el ENTSO-E y por los operadores del sistema, de los cuales también forma parte. Ese es el mecanismo que hay. Creemos que ese nivel de gobernanza no es el más adecuado para garantizar la objetividad y la transparencia. También, en esa búsqueda de objetividad y transparencia, el procedimiento de operación 9 prevé que, cuando hay un incidente —y así ha ocurrido con apagones más pequeños como ha habido en Tenerife, o en Barcelona—, se convoque inmediatamente algo que se llama el GRAI, que es el Grupo de Análisis de Incidentes. Estamos esperando desde el 25 de abril que se convoque, porque, cuando hay un incidente de este tipo con una red interconectada, lo lógico es hablar con los operadores y saber exactamente qué medidas se han tomado, qué ha ocurrido y cómo se puede hacer. Bueno, se reunió más tarde, pero muy pocas veces. El sector está absolutamente interesado en conocer los datos, en aportar soluciones y en trabajar conjuntamente,

porque el sector —ustedes lo han dicho— es técnicamente muy complejo y afecta inmediatamente a la calidad de vida de los ciudadanos y a la actividad económica. Tenemos que colaborar y trabajar en ello lo más rápidamente posible. Por tanto, trabajemos en ese sentido, en ese análisis de conjunto. Esta también es una de las propuestas de futuro.

En esta línea, quiero señalar que la CNMC ha establecido grupos de trabajo en los que están involucrados todos los operadores y los agentes para poder avanzar en la modificación del procedimiento 7.4. Yo creo que una de las lecciones del apagón debería ser que incentivásemos esa actuación conjunta entre todos los agentes, porque todos los agentes participamos en este sector complejo. Pero no hay que olvidar una cosa que está así establecida: hay un operador del sistema al que la actual ley, en su artículo 30, le atribuye la función de garantizar la continuidad y la seguridad del suministro, la coordinación de los medios de producción y transporte. Es el modelo que tenemos, lo estableció la Ley 54/1997 y lo mantiene la ley actual. Según la ley, tiene unas funciones que no tiene ningún otro operador: dar instrucciones, adoptar medidas, programar de acuerdo con el día anterior, avisar al regulador cuando ocurre algo, actuar y maniobrar en tiempo real; decir tú entras, tú no entras, incorpora a este grupo, no incorpores a este grupo. Esas funciones solo las tiene el operador del sistema, no las tiene ningún otro agente, ningún otro titular de red. Esa es una realidad que no podemos obviar.

De la misma manera que se han dado instrucciones o indicaciones en otros momentos, en este caso he relatado los hechos y he contado las indicaciones que se dieron. Es el operador del sistema el que tiene esa función de programar, de coordinar y de mandar informes periódicos de cómo se está operando el sistema, y en esos informes en ningún momento en estos veinticinco años se ha dicho que las centrales no cumplían o no aportaban al control de tensión o a la reactiva. Sin embargo, ahora se señala. Por lo tanto, hay informes periódicos que se dan a la CNMC. La directora de energía de la CNMC ya indicó en esta misma sala que no se presentó ningún informe.

Sobre el mercado. El precio se fija en el mercado; es el modelo que tenemos, es el modelo europeo que tenemos. El precio lo fija el operador del mercado, pero a todas aquellas centrales que están disponibles el operador del sistema las puede llamar para garantizar la seguridad de suministro, las puede llamar para que entren. Llamó a las doce y pico para que entrase un ciclo. Podría haber llamado antes a una hidroeléctrica, podía haber puesto a más nuclear, podía haber sustituido el ciclo que quitó. Esta es una realidad que tampoco se puede obviar, es una posibilidad que tiene porque está en sus funciones. Yo creo, señor Badia, que con esto he contestado.

Muchas gracias.

Señor Aceves, usted preguntaba si las empresas eléctricas hicieron lo que estaba en su mano. Las empresas eléctricas y las empresas asociadas en AELEC, como digo, estuvieron cumpliendo, operando las centrales de acuerdo con la normativa en vigor y siguiendo las instrucciones del operador del sistema, contribuyendo al control de tensión de acuerdo con sus condiciones técnicas.

Me señalaba que la seguridad del sistema eléctrico no se puede socializar. Estoy absolutamente de acuerdo. Por eso existe un operador que es el que da las instrucciones, el que ordena.

Hablaba de oligopolio el señor Badia, y es verdad que hay unas cuotas de mercado importantes, pero pensemos en que hemos pasado de cuatro o cinco agentes a una multiplicidad de agentes, tanto por la generación con las plantas renovables, como por parte de la demanda, la comercialización, los consumidores directos... Solo puede haber alguien que ordene para que esto funcione y que garantice la seguridad de suministro. Y en este sentido, eso es lo que establece la ley.

Me preguntaba cuándo tuvieron conocimiento las empresas. Como he indicado antes, las empresas tuvieron conocimiento de que había alteraciones del control de tensión —ha habido supuestos desde el 31 de enero— y lo comunicaron por los cauces oportunos a través del operador del sistema; dieron esas advertencias y solicitaron que se constituyera y que se reuniera el GRAI, el Grupo de Análisis de Incidentes.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 67

23 de junio de 2026

Pág. 24

En cuanto a las obligaciones técnicas específicas, me preguntaba por los incumplimientos. Ya he señalado y he contestado que, en cuanto al control de potencia, se comunicó —sobre la base del 7.4— cuáles eran las capacidades reales de actuación de acuerdo con las condiciones técnicas de cada planta, y que el operador del sistema era conocedor de estas condiciones y que se actuaba de acuerdo con ellas.

En cuanto al intercambio de información, las empresas de AELEC dieron toda la información necesaria en todo momento. Nos hace falta información, como ya señalé antes; sobre todo, nos hacen falta los datos del estimador de estado, porque esto es algo que les interesa a ustedes, señorías, al sector eléctrico y también a la comunidad científica, a los institutos de ingeniería y a las escuelas. Porque el modelo al que vamos—este modelo con una mayor presencia de renovables, este modelo que hace que España sea atractiva y que tengamos un precio inferior al resto de países europeos— exige operar la red de forma diferente. Esto está siendo examinado y todos los países van a hacer este camino. Por lo tanto, es de enorme interés conocer el detalle técnico para poder hacer las simulaciones. En consecuencia, en la transparencia y en la información estoy absolutamente de acuerdo.

En cuanto al incidente, todas las instalaciones prestaron el servicio. Por lo que conozco de las empresas de AELEC, no hubo desconexiones intempestivas. En relación con el propio incidente, he querido señalar la peculiaridad que tienen las líneas mancomunadas y algunas centrales que se quedaron en isla por desconectarse la subestación de entrada en la red de transporte.

Como quinta pregunta, me preguntaba si tiene obligaciones propias de garantía de suministro. Bueno, el sistema eléctrico y la Ley del Sector Eléctrico lo que hacen es garantizar el suministro a los ciudadanos —eso es lo más importante— en unas condiciones de eficiencia y de calidad. Ahora bien, quien tiene la coordinación y la obligación específica de garantía de suministro, coordinando a todos los agentes — artículo 30— es el operador del sistema. Las empresas tienen que cumplir las obligaciones que la normativa les impone, pero la responsabilidad en cada momento de operar en tiempo real, de tomar una medida u otra es del operador del sistema.

Mayor esfuerzo inversor. Estoy absolutamente de acuerdo. Uno de los elementos que garantiza mayor estabilidad de la tensión es que crezca cada demanda. Que las redes estén vacías incrementa la tensión. Uno de los objetivos que tenemos ahora como país es no desperdiciar la oportunidad de que nuestro precio, que es inferior, sea utilizado por un incremento de demanda, por una demanda que quiere industrializarse o por el almacenamiento. Por tanto, hay que poner el foco ahora —lo hemos hecho y hemos trabajado bien en las renovables— en la demanda. La demanda también contribuye a estabilizar la tensión. El problema está en la inversión en redes. Hay —sus señorías lo conocen— numerosas peticiones de acceso y conexión a redes que no fueron satisfechas porque no hay capacidad suficiente. Por tanto, hace falta un mayor esfuerzo inversor en las redes, en la operabilidad de las redes y también en elementos que permitan esa operación de las redes en condiciones más seguras.

Me preguntaba también por los mecanismos de control de tensión. Hace falta señalar—y me lo han preguntado varios— que el procedimiento 7.4 tenía que haber sido reformado. Tenía que haberse aportado el control dinámico de tensión que aportan las renovables, que Portugal y Francia tenían y que en nuestro país no se estableció hasta junio. Ya se están habilitando —no son plenamente efectivos porque hay que habilitarse— 12 gigas habilitados, de los cuales 4 son de generación renovable. Por tanto, este es uno de los elementos en los cuales hay que avanzar y que, posiblemente, deberíamos haber tenido antes del incidente.

Me preguntaba también por la CNMC y los expedientes sancionadores. Creo que he contestado ya a la cuestión de los expedientes sancionadores. La CNMC tiene una función supervisora y actuó en un momento temporal, publicando muchos expedientes sancionadores que, a lo mejor, tenían que haber sido establecidos en un periodo temporal más secuencial —no sé cómo explicarlo— en esta función supervisora. Por tanto, vamos a ver qué ocurre con los expedientes sancionadores y en qué desembocan.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 67

23 de junio de 2026

Pág. 25

Me decía también que los ciudadanos no distinguen. Tiene razón: los ciudadanos no distinguen entre diversas actividades. Lo que necesitan es tener un suministro fiable, seguro y a un precio asequible. Ese es el objetivo que debemos perseguir: que las normas y la regulación tengan los elementos necesarios para que se preste ese suministro. Y sobre los compromisos, las empresas de AELEC están dispuestas a contribuir a que se trabaje conjuntamente y a hacer las propuestas para que este sistema funcione y sea cada vez más seguro. En este sentido, nos ofrecemos a dar la mayor certeza a todas las actuaciones que se hagan con nuestro conocimiento técnico.

Creemos que el sistema eléctrico se está transformando absolutamente y la regulación —lo ha dicho también la CNMC en su informe de recomendaciones— a lo mejor no va al paso que permite esa transformación. La transformación, esa transformación que lleva a la descarbonización con múltiples centrales renovables, es tan rápida en muchos elementos que a veces hay ese desajuste entre la regulación y que funcionen las cosas y se opere en forma adecuada. Por tanto, creo que todos nos tenemos que comprometer a trabajar aportando lo mejor para encontrar un sistema fiable. Con esto creo que respondo a su señoría.

Señor Requena, acabo de hablar sobre si el punto 7.4 no estaba actualizado. Bueno, pues el punto 7.4 realmente no estaba actualizado. El punto 7.4 debería haberse actualizado. Si las renovables dan control dinámico de tensión, el sistema será más seguro, será más resiliente. Creemos que debe habilitarse y que debe hacerse cuanto antes, y creemos que este es uno de los elementos que realmente lo podrían haber facilitado. Las renovables —también lo decía la diputada de Esquerra— no son para nada la causa de este apagón. Nos han dado una oportunidad como país. Solo basta ver la incidencia de la crisis de Irán en nuestro precio de la electricidad y la diferencia con la guerra de Ucrania, por el incremento de las renovables y la apuesta que se ha hecho por parte del Gobierno, la regulación y el sector que ha trabajado en ello. Es importante acomodar cada elemento. ¿Debería haberse acomodado antes? Pues sí, debería haberse acomodado antes el 7.4. El punto 7.4, como he señalado, dice que deben indicarse cuáles son las condiciones técnicas de cada central. Así se hizo hace veinte años y así se ha hecho ahora con el nuevo 7.4. Nosotros, AELEC —lo tengo que decir claramente—, somos absolutamente partidarios de que se implante el control dinámico de tensión. O sea, queremos que las renovables participen en el control dinámico de tensión. Nos parece que es un avance en la robustez del sistema.

Los datos ya los he dado: 12 gigas en total, de los cuales 4 son renovables. Las empresas de AELEC han sido de las primeras que se han habilitado de acuerdo con ello, y si hubiéramos tenido más recursos, si hubiera estado el control dinámico de tensión operativo, posiblemente se podrían haber atemperado las funciones del apagón.

En relación con los expedientes sancionadores, me preguntaba: ¿sabían las empresas que estaban incumpliendo? Nadie requirió a las empresas que estaban incumpliendo. El operador del sistema hace informes periódicos sobre la operación del sistema y cómo están funcionando. Nunca había mencionado estos incumplimientos. La CNMC tampoco había actuado, ni previamente. La directora de Energía dijo que el operador del sistema no les había informado de esos incumplimientos. Quiero señalar que las empresas sabían cuáles eran las condiciones técnicas de las centrales y operaban con ello. El sector nuclear había comunicado cuáles eran sus condiciones y lo que aportaba a la potencia.

Me preguntaba por las RPA, las reclamaciones patrimoniales. Pese a que haya trabajado en la Comisión Nacional de Energía y que sea abogado del Estado, esto no es una iniciativa de AELEC; es una iniciativa de las empresas, y las empresas, en su estrategia jurídica, cada una independiente y con sus argumentos, habrán determinado por qué las plantean. A eso no le puedo contestar.

En relación con la energía nuclear, es un factor de estabilidad, ya que aporta inercia y aporta energía síncrona. Por tanto, es un método que se utiliza tradicionalmente para garantizar la estabilidad de las redes y que no haya esas volatilidades. Es, por tanto, generación síncrona, y no me consta que hubiera sido peor. Personalmente, incluso creo que con más energía síncrona hubiéramos estado en unas condiciones con un margen de seguridad superior.

Esquerra me ha preguntado si los informes conocidos desvirtúan que las renovables sean las responsables. Los informes establecen muchas cosas. Yo, en mi presentación, me he apoyado en el informe del panel de expertos, en el del comité de crisis del Gobierno, en el de la CNMC y también en el de recomendaciones. Los informes indican una serie de incidencias que ocurrieron y establecen cuáles son los elementos que determinaron la causa del apagón. Puedo señalar que las empresas de AELEC estaban operando de acuerdo con las indicaciones y contribuyendo al control de tensión de acuerdo con las capacidades técnicas y reales de cada una de las plantas, y no se ha acreditado ni en el informe del panel de expertos ni tampoco en los expedientes sancionadores, que están al inicio, ningún otro elemento de incumplimiento. Por otro lado, efectivamente, los consumidores han sufrido un perjuicio, eso hay que señalarlo. Con el apagón se produjeron muchas incidencias, y esta comisión a lo mejor debería realizar alguna propuesta al respecto de lo que realmente debería hacerse. Yo creo que ahora están viendo las causas y lo que debemos enfatizar es delimitar hacia dónde debemos ir y qué actuaciones debemos hacer para que el sistema sea robusto y seguro.

La presidenta, que actuaba como portavoz del PNV, me preguntaba sobre Redeia y la separación entre el operador del sistema y el transportista. Este es un viejo debate. Yo recuerdo, porque sí que participé en los trabajos preparatorios de la Ley 54/1997 —ya llevo años en el sector—, que este es un debate que se planteó desde el inicio. ¿Tiene que estar junto el transportista con el operador del sistema? Este es un debate que se vuelve a reproducir muy intensamente a nivel europeo con las directivas que llevamos del tercer paquete en el año 2009. Incluso la Comisión Europea quiere plantear un único modelo de TSO, pero finalmente no se acuerda y hay diversos modelos europeos. Este no es el único modelo. Hay modelos europeos que separan al operador del sistema del transportista. Este es un debate que, en definitiva, quien lo determinará es la Cámara, porque eso es un tema de la ley. Lo que sí ha señalado la CNMC en su recientísimo informe es el posible conflicto de intereses de estar en la misma sociedad las dos funciones. Por ejemplo, el conflicto de intereses en las inversiones. A lo mejor hay un interés superior en hacer inversiones que en utilizar otros mecanismos para garantizar, y ese es un tema que debería debatirse. Lo que sí debería señalarse es que, vistos los retrasos que hay en la planificación en la red de transporte —que vendrá también a esta Cámara—, que se van arrastrando instalaciones de una planificación a otra, las directivas europeas prevén que, cuando haya retrasos, se puedan sacar a licitación, como hacen otros países europeos, instalaciones de transporte para poder avanzar y desatascar esos cuellos de botella que pueda haber. Esto, por tanto, es una opción. Tiene ventajas, tiene inconvenientes, pero es una opción que, en definitiva, corresponderá a esta Cámara y corresponderá al legislador.

¿La CNMC actúa *a posteriori*? Creo que en este caso ha actuado *a posteriori*, además en un momento en el que todo el mundo estaba pensando: El año del apagón, qué ocurre, y tal. Pero la CNMC debe supervisar. De hecho, la CNMC hace informes de supervisión de los mercados mayoristas y minoristas y debe supervisar a todos los agentes. Nos supervisa a las empresas, a los generadores, a los distribuidores, a los comerciales y supervisa al operador del sistema. Debe supervisarlos, y es verdad que tiene una ingentísima tarea, es verdad que a lo mejor no tiene medios suficientes, pero, formalmente, la supervisión es un elemento de enorme importancia.

Me ha preguntado por el autoconsumo. El autoconsumo es un elemento del modelo, y el modelo al que vamos es con una participación del consumidor y, por tanto, con una implantación del consumo. Tenemos unos datos de 9 gigas de autoconsumo, es verdad. No sé si hay unos datos de Red Eléctrica, otros del ministerio, otros de alguna asociación o si realmente debería haber un dato concreto. ¿Por qué? Porque tiene una enorme importancia en la operación y en la gestión de las redes. Y un elemento que debe haber es observabilidad. Es decir, el gestor de la red, que en este momento los distribuidores no tienen, debe tener capacidad de ver el autoconsumo que está conectado y si está en un momento tomando energía o en otro momento vertiendo a la red. Por lo tanto, observabilidad. Es un elemento que va a formar parte, está ahí, va a seguir creciendo y deberíamos poner especial atención, en eso coincido con su señoría.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 67

23 de junio de 2026

Pág. 27

Y, luego, ¿qué medidas concretas se pueden tomar? Creo que ya lo he indicado: el control dinámico de tensión; una actuación participativa; establecer un mecanismo estructural de aquello que se ha llamado operación reforzada, que tiene unos costes para los consumidores, muy importantes para los industriales y también para los domésticos; que tenga un trazado de finalización y que existan mecanismos de mercado, como dice la Comisión Europea, para establecer también ese control. Por lo tanto, un control de tensión estructurado y adecuado a las características que tiene la red y al modelo y al sistema al que vamos.

Finalmente, señor Chamorro, ha dicho muchas cosas que señalamos en nuestro informe. Realmente, lo que sí quiero manifestar es que el incremento que estamos considerando, que es el modelo al que vamos, con una presencia mayor de renovables, es una transformación tan importante que exige atender a otros elementos que están conectados, como es la operación del sistema. Hay que operar de forma diferente, hay que introducir mecanismos distintos, y ahí la regulación no puede quedarse atrás. La regulación debe actualizarse para atender al nuevo modelo en el que estamos. En este nuevo modelo —y ya termino— también tienen un papel importante las nucleares —las empresas que integran AELEC ya han pedido la prórroga—; consideramos que es un elemento importante, no emisor y que contribuye también a este control de tensión, a la estabilidad de las redes.

Respecto a la inversión de las redes, tenemos un límite del 0,13. El Gobierno tiene un proyecto de reforma y queremos que se apruebe cuanto antes porque hay que invertir en redes. Las empresas distribuidoras invierten lo que se les indica en los planes y lo que aprueban tanto las comunidades autónomas como el Gobierno. Ese límite impide cumplir los objetivos que establece el PNIEC y el incremento de demanda y, por tanto, es urgente. Parece que el Gobierno va a abordar pronto este tema.

Me preguntaba —y con esto ya termino— si hay responsabilidad política. Yo no puedo responder a eso; son ustedes, señorías, los que en su caso deben hacer esa valoración, pero sí quiero agradecerles a todos su interés y me pongo a su disposición para cualquier cosa que necesiten de futuro en cualquier momento.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señora Serrano, por sus explicaciones y por sus respuestas. Ha sido un placer.

Muchísimas gracias a todos.

Sin más, se levanta la sesión.

Eran las doce y cuarenta y siete minutos de la mañana.

En el caso de las intervenciones realizadas en las lenguas españolas distintas del castellano que son también oficiales en las respectivas Comunidades Autónomas de acuerdo con sus Estatutos, el *Diario de Sesiones* refleja la interpretación al castellano y la transcripción de la intervención en dichas lenguas facilitadas por servicios de interpretación y transcripción.